

Actividad

Semanario de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

Editado por la Delegación Sindical Provincial de Baleares

Precio del ejemplar 15 cts. — Año V — Núm. 246 — Palma de Mallorca 20 Diciembre de 1941 — Oficinas: Avenida Alejandro Rosselló, 163-2.

C. N. S. - A todos los Productores Empresarios

Aguinaldo de Navidad para Obreros y Empresarios

Estando próximas las Fiestas de Navidad, esta Delegación Sindical Provincial, recuerda a todos los Productores Empresarios la gran satisfacción con que veríamos que en tan señaladas y cristianas Fiestas, obsequiaran a sus empleados, obreros y personal, que depende de ellos, con alguna paga extraordinaria.

Sería también muy laudable que los Empresarios que realmente no puedan dar la satisfacción a que indudablemente consideran es merecedor su personal adscrito, por las circunstancias difíciles por que atraviesa su industria o negocio, que los obsequiaran igualmente en la medida posible en especies o con algún obsequio que sirva para demostrarles la buena intención y hermandad característica que siempre debe presidir las relaciones con ellos.

Los Productores-Empresarios de Baleares han dado pruebas de su civismo y grande amor a la Patria con sus recientes donativos para el Aguinaldo pro División Azul destinado a los héroes voluntarios españoles que en Rusia sostienen bien alto el honor de nuestra inmortal Bandera. No dudo que estos mismos responderán a mi llamamiento y a mi ruego, demostrando con su generosidad que es efectivo el sentido de hermandad que propugnó José An-

tonio, y que es un hecho la unión de todos los elementos productores como pide la Legislación Social Española, dirigida por nuestro invicto Caudillo el Generalísimo Franco.

Si así lo hacéis, recibid ya anticipadas y públicamente las gracias en nombre de todos los beneficiados por vuestra largueza, y tened la seguridad de que Dios os bendecirá en este día tan señalado, Fiesta del Nacimiento de Nuestro Divino Salvador, por haber llevado calor y alegría a multitud de hogares españoles y creyentes como vosotros. La Patria y el Caudillo os lo aplaudirán también y premiarán.

Esta Delegación agradecerá sinceramente que cuantas Empresas Organismos y Entidades obsequien a sus obreros en estas Fiestas, nos lo comuniquen, diciéndonos cuantía y forma del obsequio, por ser esto altamente honroso y para que quede debida constancia en esta Delegación Provincial de Sindicatos.

A todos mi felicitación y las más sinceras gracias.
Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.
Palma, 18 de Diciembre de 1941.

El Delegado Sindical Provincial, JAIME ROTGER NADAL.

Aniversario de la Ley de Ordenación Sindical Cinematografía nacional

Cúmplase estos días el primer aniversario de la promulgación, por voluntad del Caudillo, de la Ley de ordenación sindical, que viene a constituir—quieranlo o no los que aún se aferran como a tabla de salvación de sus «negocios» al liberalismo económico—la nueva forma de la economía política española.

Los ataques insidiosos que se han lanzado contra nuestra organización sindical, y que en general han partido de los grupos privilegiados que usurparon durante mucho tiempo, en propio y exclusivo provecho, las funciones que en cualquier economía bien organizada competen al Estado, no han podido, por injustos, hacer mella en la organización sindical de la Falange. No queremos con ello decir que no admitamos lecciones sabias y avisos prudentes para llevar a cabo nuestra patriótica tarea de encuadrar todas las actividades económicas y sociales en el ámbito de nuestros Sindicatos. Muy al contrario, ahora mismo, y para dar mayor eficacia y elasticidad a la organización sindical, se está procediendo a la reorganización de todos los servicios, y con objeto de que éstos y las obras sindicales tengan las necesarias ayudas económicas, el Estado, dando una nueva prueba de la confianza y de las esperanzas que tiene puestas en la organización sindical, ha dispuesto la obligatoriedad, para empresarios y obreros, de la cuota sindical.

Ya sabemos que sobre nosotros se ha pretendido lanzar el calificativo de demagogos. No se nos ovida, empero, que cualquier limitación de libertad individual económica viene a ser para algunos, que confunden lastimosamente los términos de la cuestión, una modalidad de comunismo. ¿Qué caso podemos hacer a quienes sufren tal míopia! De todos modos, su farisaico rasgar de vestiduras no logrará hacernos desviar un ápice de la meta exigida por tantos como murieron gloriosamente por una España mejor.

No queremos, ni podemos querer, que torne el tiempo aquel en que los humildes no tenían otro medio de defensa que el exasperado de la huelga o del boicot, y por ello hemos de ir montando sin pausa pero sin prisas el nuevo orden económico que sustituya al anti-cristiano y anti-social sistema capitalista, causa y origen de tantos desastres como ha sufrido España.

Cautela mayor que la nuestra en desmontar un régimen económico que reputamos nocivo, no la hubo jamás. El propio régimen liberal que presumía de respetuoso, se impuso en Europa en las postrimerias del siglo XVII y XIX en forma verdaderamente arrolladora, hundiendo las hermandades gremiales, arrebatando de un plumazo las grandes propiedades de la Iglesia, derogando señoríos y organizaciones gloriosamente centenarias.

Hasta ahora, evidentemente, nadie puede afirmar que el nacional-sindicalismo haya despojado a nadie de su legítima propiedad, ni esa es nuestra finalidad revolucionaria, sino la de suprimir la anarquía de los intereses clasistas, para poner todas las actividades económicas al servicio de la unidad económica de España. Y eso precisamente, el anteponer las altas conveniencias de la Patria a todos los particulares intereses, es lo que duele a quienes, prevalecidos de su potencia económica—ciertos financieros, comerciantes, industriales o terratenientes—no quieren cejar en su ambicioso capricho de convertir al Estado en burocracia dócil a sus exigencias.

Tales individuos, que añoran una «normalidad» que no ha de volver, han de ir convencidos que España—y de ello se encargará el nacional-sindicalismo—necesita no sólo que los individuos estén al servicio de la Patria sino que también lo estén, sin mengua del respeto debido al derecho de propiedad, sus industrias, sus capitales, sus fincas, todas sus actividades económicas, en una palabra imponer un sentido patriótico, nacional, a la riqueza, deber que no es nuevo, como tampoco lo es, para quien lea las encíclicas pontificias, la idea de la función social de la propiedad.

No es pretensión de la Ley de ordenación sindical afiliar obligatoriamente a cuantos intervienen en el mundo del trabajo, sino el «disciplinar» y «representar» los intereses de cualquiera de las categorías que intervienen en el proceso económico, de manera tal que se logre la hermandad de todos los españoles, tanto de los que cooperan a la producción de riqueza con su esfuerzo físico como de los que aportan su inteligencia o su dinero.

Al Estado se le ha reservado un papel muy importante en el mejoramiento de la cinematografía nacional. Para que esta progrese, se renueve y ascienda, hace falta primeramente que en tanto no llega a la última perfección, pueda introducir sus cintas sin verse sometida a comparación desventajosa con otras producciones. Sobre todo es preciso que el mercado interno no esté saturado y que la sean reservados al cine nacional espacios para ir demostrando en el curso de unos años su noble afán de superación.

A esto responde la disposición—reciente y acertadísima—que comentamos, estableciendo que a partir del primero de enero será norma general alternar la proyección de películas españolas con todos los cines con las extranjeras en la proporción de una semana por seis. Para esto se considera el año cinematográfico dividido en dos periodos de estrenos y reestrenos y se obliga además a sus locales a completar todos sus programas en cada sesión con una película corta nacional.

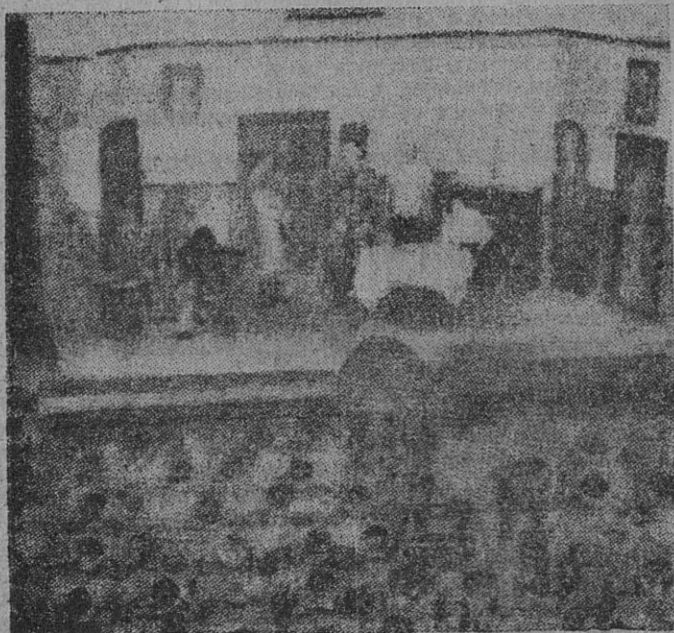
Esta medida, como la dictada en el pasado mes estableciendo los créditos y primas a la producción serán de efecto definitivo en la marcha de una industria que, sobre poder reportar considerable beneficio tiene para nosotros en el campo de la educación y en la difusión de nuestros principios, tantísima importancia.

Las obras sociales de la paz al servicio de los combatientes alemanes

300.000 representaciones teatrales en dos años

La comunidad nacionalsocialista «Al Vigor por la Alegría» llevaba realizadas hasta el primero de septiembre 300.000 representaciones ante los soldados pertenecientes a las fuerzas armadas del Reich. Que para llegar a esta imponente cifra se ha tenido que realizar una muy intensa labor, no siempre fácil, se desprende de la misma enorme amplitud dada a esta obra de asistencia cultural del soldado. Al comienzo de la guerra, hace ahora poco más de dos años, los mandos de «Al Vigor por la Alegría» se encontraron planteados los más complicados problemas de organización, en París y en Bruselas. De París, a su vez, dependen las organizaciones cuyos jefes respectivos residen en Calais, Le Havre, Brest, Burdeos, Nancy y Lorient, mientras que de Bruselas dependen las de Lille, Lieja y las principales ciudades belgas. Gracias a esta red de dependencias puede llegar a realizarse de manera regular y sistemática la gran obra de que se encuentra encargada la institución «Al Vigor por la Alegría».

En el primer trimestre de la guerra, esto es, entre septiembre y diciembre de 1939, se pudieron dar, gracias a esta organización,



En gran parte agravados por las 12.400 representaciones con una incorporación a filas de un gran número de personas especializadas, familiarizadas con los mismos. Hoy, la labor de esta gran obra se halla dividida en diez zonas de trabajo, a saber: El Oeste, con inclusión de Bélgica, Holanda, Noruega, Dinamarca, el Este, el Sudeste, Rumania, Italia, África, y la Organización Todt. Para dar un cuadro aproximado de la cantidad de medidas de carácter organizador que ha sido preciso tomar, fijémonos, por ejemplo, en la primera de dichas zonas, es decir, en la del Oeste. Al comisario general con sede en Colonia se encuentran supereditados los dos de sector que la tie-

nen en París y en Bruselas. De París, a su vez, dependen las organizaciones cuyos jefes respectivos residen en Calais, Le Havre, Brest, Burdeos, Nancy y Lorient, mientras que de Bruselas dependen las de Lille, Lieja y las principales ciudades belgas. Gracias a esta red de dependencias puede llegar a realizarse de manera regular y sistemática la gran obra de que se encuentra encargada la institución «Al Vigor por la Alegría».

En el primer trimestre de la guerra, esto es, entre septiembre y diciembre de 1939, se pudieron dar, gracias a esta organización,

asistencia de 2.425.749 soldados. Al extenderse en el año siguiente de manera grandiosa la base operativa del Ejército alemán, creció paralelamente la amplitud de la actuación de «Al Vigor por la Alegría». El año 1940 se cerró con una cifra de 137.302 representaciones las que asistieron 51.529.820 soldados. Durante el actual, estas cifras han acusado un gran incremento, hasta el punto de que, como indicamos más arriba, el primero de septiembre ya se había pasado la cifra de las 300.000 representaciones en las que han tomado parte 4.000 artistas.

CRONICA DE MADRID

El primer Sindicato de la Falange

V Consejo Nacional del S. E. U.

Ha comenzado, en la Universidad de Alcalá, el V Consejo Nacional del S. E. U. Y con la presencia de las banderas y de los guiones del Sindicato —predilecto en el amor de José Antonio— faltarán hoy sus mejores que han hecho realidad aquella eterna consigna de juntar el estudio con la acción. En Alcalá no estarán ni el jefe ni su secretario nacionales. Y este es un fresco orgullo del Sindicato que, en tierras heladas de Rusia, cifraba la vida de sus mejores al igual que la entregaron en años precursores, en las calles madrileñas, quienes primeros integraron el Sindicato.

José Antonio, ya en el I Consejo Nacional, al recordar que ellos constituían el «primer sindicato falangista», les mandaba que cumplieran exactamente, con toda plenitud sus tres principalísimos deberes: Con la Universidad, España y la Falange. Y he aquí porque pueden estar queegres los camisas azules que llenen, con su asistencia y representando a todos los ausentes, las tareas de este V Consejo: Porque hoy —como ayer— las gentes mozas del Sindicato, rigurosamente entregadas a la fe falangista, cumplen con el mandato de nuestro Fundador y son en la vida difícil de nuestra Revolución comenzada tal y como él los quiso Mitad estudiantes y mitad soldados en la necesaria conquista de una Patria.

Con sus guiones bordados, sus consignas, sus camisas azules y sus ansias de algo constantemente mejor, tornan a la vieja Universidad de Alcalá —que un día fué primera en todo lo grande del mundo intelectual— en estos días de diciembre, las escuadras del S. E. U. Primero de nuestros sindicatos, gracia de la Falange, cumplidor entero con la disciplina falangista y esperanza nuestra de cada día. Que Dios presida los trabajos del Sindicato en su V Consejo que se reúne bajo la sombra imperial de la Universidad fundada por Cisneros.

B.



Plano de la zona de Libia donde se ha desarrollado la lucha entre las fuerzas británicas y las italo-germanas

Visite Exposición MUEBLES QUINTANA
Galera, 5
Especialidad en los encargos

B. BERGA

ANTIGUA CASA SERRAT

GENEROS BLANCOS

CENTRAL SASTRERIA SUCURSAL

Bronco, 5 - T. 2127 | Mayor 15-55-Mar 8-T. 11
PALMA MALLORCA FELANITX-Mallorca

Alzamora, S.A.

Palma de Mallorca

SUPREM

La maravilla del siglo...
La ondulación más perfecta
La preferida por las personas de buen gusto
Depósito y venta: calle Velázquez, 69 (Pta. San Antonio). Palma

Licorera Cata'ana

Jacinto Verdagué, 2 - MASNOU

Antecedentes económicos de los sindicatos verticales

Ha sido José Antonio—lo hemos dicho repetidas veces—quien halló genialmente la fórmula exacta, felicísima, del Sindicato vertical, de la concepción de España, en lo económico, como un gigantesco Sindicato de productores, en el que cuantos cooperan—decía José Antonio—a realizar cada rama de la producción se hallan unidos en integridades verticales que funcionan orgánicamente, «como funciona el Ejército, sin que a nadie se le haya ocurrido formar Comités paritarios de soldados y jefes».

Ahora bien; el término «vertical» aplicado a los Sindicatos Nacionales, a nuestro sindicalismo nacional, no ha tenido una rápida y amplia comprensión por parte de los productores hispánicos.

Pero no ya sólo en el ancho sector de los trabajadores manuales, de los obreros y artesanos, es donde el significado del término ha sido torpemente o premiosamente interpretado, sino que, sin duda, tal vez hayan sido los empresarios y técnicos quienes con más extrañeza y temores recibieran la magnífica expresión de José Antonio, como si se tratara de una idea esquinada, o simplemente vaga, utópica, modernista, engendro de una mente poética, soñadora, dada a las frases, pero ayuna de cultura práctica, de experiencia mercantil e industrial, de ciencia económica en suma.

Más la verdad es precisamente todo lo contrario. Y el término en cuestión es hoy perfectamente clásico en la teoría y en la historia de la economía de las ciencias sociales.

Uno de los mejores y más doctos teóricos del Nacional-sindicalismo — el profesor Legaz — se ha preguntado asimismo—en su libro «Estudios de doctrina jurídica y social—por las razones concretas que movieron a José Antonio para que adoptase el nuevo término de Sindicato vertical. «Acaso — escribe Legaz — tomó la palabra del lenguaje de la Falange, en el que la verticalidad viene casi a expresar un sentido de la vida». Pero, «en rigor, la verticalidad, aplicada a la organización social o sindical, no es un concepto místico ni misterioso. Tampoco es completamente original». Exacto. El concepto ni es original ni nada tiene de místico ni de misterioso. Pero la idea sí. La idea es tan profundamente original que hace de nuestra Revolución nacional-sindicalista la revolución que abre surcos más hondos y feraces en el futuro social y económico del orden nuevo europeo.

Es cierto, sí, que en el lenguaje de las J. O. N. S. y de la Falange se utilizaba la palabra vertical—verticalidad—corrientemente para expresar un sentido de la vida, de milicia, heroísmo, sacrificio, disciplina. Hablamos de ser militantes y vivir en eter-

na vigilancia, en perenne servicio de España. A la siesta de nuestros padres y abuelos, con sus medias vueltas a la derecha y a la izquierda, nosotros habríamos de oponer la posición de firmes, de hombres que montan la guardia permanente en las calles, en los talleres, en las Universidades y en las literarias o artísticas Academias. Yo mismo, en la revista «JONS» en su número 7, correspondiente al mes de noviembre de 1933, hube de escribir que contra el espíritu amargo y rebelde, disociador, de aquella hora, «tenía que luchar Castilla, imponiendo su vertical sentido de la vida. Su jerarquía de pueblo estepario y totalista. Su catolicismo».

Pero no fueron estas razones las que movieron a José Antonio a fin de adoptar el término expresado. La idea del Sindicato vertical no es mero concepto, ni mucho menos una palabra de moda que adquiriese un cierto éxito momentáneo entre un grupo de iniciados. Es una idea entrañable que germina en la estructura social de una militante comunidad de trabajadores al servicio de la idea nacional.

Por ello tiene mayor razón Legaz cuando dice que José Antonio «calificó de verticales a los Sindicatos porque, efectivamente, iban a ser Sindicatos verticales».

¿Qué quiere decir lo que antecede?

Veamos. La historia social y económica del siglo XIX, la historia del liberalismo, parte de una explosión de las libertades individuales, que descansan en el principio de la libre concurrencia y en la ley, aceptada por todos como tal, de la oferta y la demanda, para llegar, a finales de siglo, a la concentración de Empresas, por un lado, y al monopolio sindical, de otro. En 1900 «no existía ya el liberalismo». Existía la lucha de clases, el comunismo, la plutocracia judía, el capitalismo de Estado o el Estado al servicio del capitalismo internacional. Pero no el liberalismo. La competencia fue ciertamente el primer motor de la Empresa capitalista; mas esa misma competencia llegó a ser causa de la ruina—o de la posible ruina—de las mismas Empresas que entre sí competían. Había que salvar las Empresas, aun

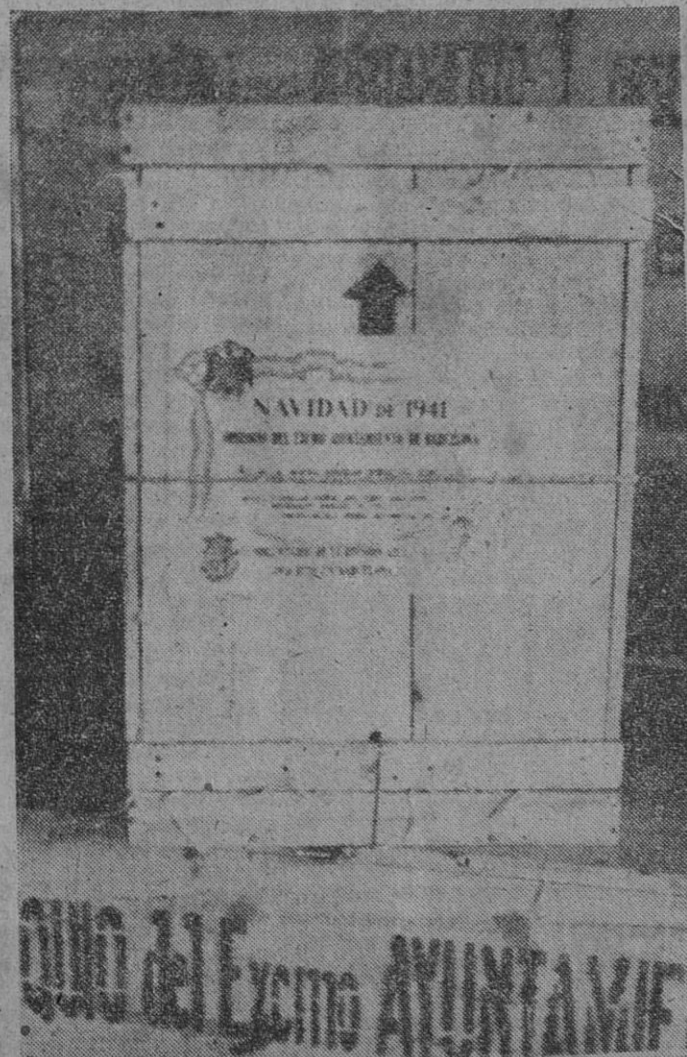
que pareciesen los principios. Y el capitalismo buscó la salida en la asociación, en la concentración de las Empresas diseminadas bajo una dirección única».

El capitalismo advirtió que el clima que más le convenía no era precisamente el del liberalismo, sino el del monopolio de la venta, si que también el de los otros ciclos de la producción: materias primas y fabricación de mercancías. De aquí que en la mocedad de nuestro siglo el capitalismo fuese raudamente a la concentración de las Empresas, primero de un modo horizontal: cárteles y Consorcios para la venta de un determinado producto. Y luego con un sentido vertical, concentrando las Empresas por ramas de la producción, esto es, que abarcasen los tres ciclos económicos—materias primas, producción y venta de la mercancía.—Pero a la concentración capitalista le sucede el monopolio sindical. La unidad de producción se ha roto porque los empresarios, obedientes sólo a su lucro, han desestimado el trabajo, rebajándole a simple instrumento, menos aún: a mercancía que se compra y se vende con arreglo a la ley de la oferta y la demanda. El único mercado que los capitalistas querían que siguiese libre—liberal—era el del trabajo.

Ya la unidad de producción se rompe, además, porque los trabajadores se atrincheran también en concentraciones clasistas, primero horizontales y luego verticales. Sindicatos de oficio, únicos, o de industria y de rama.

Esta lucha clasista, bárbara, suicida, si que es horizontal, torpemente horizontal. Como que se desarrolla en el plano de lo material, de lo plebeyo, de lo puramente económico. Para unos y otros no había ni unidad ni bien común. Ni mucho menos espíritu de milicia, ni sentido de la jerarquía.

Guillén SALAYA



Madrid.—Una de las cajas conteniendo obsequios para el Aguinaldo a los Voluntarios de la División Azul

Laga
peluquería
Distinción Elegancia
Avenida Alejandro Rosselló 50-r
FRONTI MERCADO BOBELLANGI

RAFAEL FELIU BLANES
ALMACENES MATONS
PALMA DE MALLORCA

MANUFACTURA
DEL NEUMATICO
Recauchutados y reparaciones
MIGUEL MIRO PALMER
Especialidad en Neumáticos de
Camión — Camión al momento
Aragón, 33 Palma de Mallorca

Protección y estímulo de la cinematografía nacional

A través del Sindicato Nacional del Espectáculo queda instituido el crédito cinematográfico nacional

ORDEN de 11 de noviembre de 1941 por la que se dictan normas para dar aplicación adecuada a los fondos reunidos por el Sindicato Nacional del Espectáculo para protección y estímulo de la producción cinematográfica nacional.

Timo. Sr.: Al objeto de dar aplicación adecuada a los fondos reunidos por el Sindicato Nacional del Espectáculo, para protección y estímulo de la producción cinematográfica nacional, y estudiada por esta Secretaría General Técnica la propuesta que a tal fin presenta el Sindicato Nacional del Espectáculo, he tenido a bien disponer:

PRODUCCION

Artículo primero. Se instituye el crédito cinematográfico nacional a través del Sindicato Nacional del Espectáculo, cuyo funcionamiento se ajustará a las siguientes normas:

a) Todo productor español de películas que desee acogerse a los beneficios que otorga el Crédito Cinematográfico deberá presentar al Sindicato Nacional del Espectáculo el guión de la película que aspire a realizar, presupuesto total de la misma, plan financiero de la operación, relación del personal artístico y técnico que haya de intervenir y todos aquellos datos de carácter complementario que se estimen procedentes.

b) Del estudio de estos elementos por el Sindicato se deducirá la aprobación o denegación de un préstamo que podrá ascender hasta el 40 por 100 del presupuesto total proyectado.

c) Una vez concedido el préstamo se hará éste efectivo satisfaciendo el Sindicato semanalmente el porcentaje correspondiente a los pagos que deba efectuar el productor, contra presentación de los comprobantes de pago de dicho período semanal, debiendo estos pagos ajustarse en todo lo posible al plan de trabajo y presupuesto previsto.

d) La reversión del préstamo al Sindicato tendrá comienzo desde la explotación de la película, correspondiendo al Sindicato percibir en todas las liquidaciones mensuales el porcentaje concedido hasta la extinción y cancelación total del préstamo.

Artículo segundo. Por el Sindicato Nacional del Espectáculo, y previas las formalidades del caso, se concederá durante el mes de junio los siguientes premios a las mejores películas de producción nacional:

a) Dos premios de 400.000 pe-

setas y cuatro premios de 250.000 pesetas para las películas de largo metraje, cuatro premios de 25.000 pesetas para las películas de complemento.

b) La Entidad productora que obtenga uno de estos premios distribuirá el 20 por 100 de su cuantía entre los técnicos y artistas que, a juicio del Sindicato Nacional, se hayan hecho a ello acreedores, por su contribución al éxito artístico de la película.

GUIONES

Artículo tercero. El Sindicato Nacional del Espectáculo abrirá un concurso de guiones, con uno o más originales, todos los españoles que así lo deseen y los hispano-americanos con residencia en España.

b) Los originales se presentarán escritos a máquina en doble espacio, tamaño folio y en sobre cerrado, con el título y nombre del autor, debiendo enviarse con las copias firmadas.

c) El plazo de presentación de guiones expirará el 31 de diciembre de 1941.

d) Los premios a conceder serán cinco de 50.000 pesetas cada uno.

e) Los guiones premiados pasarán a ser propiedad del Sindicato por renuncia de sus autores a todo derecho sobre los mismos.

f) Los cinco guiones premiados serán facilitados, para su lectura, a las casas productoras que lo soliciten, las que deberán hacerlo en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que les sean entregadas y presentar las propuestas al Sindicato para su realización.

g) Estudiadas las proposiciones de las Entidades productoras por el Sindicato Nacional del Espectáculo, éste cederá sus derechos de propiedad sobre cada uno de los guiones a la Entidad o Entidades que mayores garantías de buena ejecución ofrezcan para la más acertada realización.

BECAS

Artículo cuarto. El Sindicato Nacional del Espectáculo establecerá diez becas para perfeccionamiento de técnica cinematográfica en cada una de las siguientes especialidades: direcciones, operaciones, laboratorios, montaje, sonido, maquillaje, efectos especiales, películas culturales, noticiarios y organización de la producción.

La concesión de estas becas se efectuarán con arreglo a las siguientes bases:

a) Estarán dotadas con una cantidad mensual equivalente a

cinco mil pesetas de moneda española más los gastos de viaje.

b) La duración será por seis meses, durante los cuales los becarios residirán en el punto que se les designe y en armonía con las especialidades en aquellas naciones europeas más adelantadas en la técnica cinematográfica.

c) Podrán aspirar a estas becas todos los españoles afectos al Glorioso Movimiento Nacional que con anterioridad a la publicación de esta convocatoria hayan realizado trabajos cinematográficos de mayor o menor importancia y que demuestren una aptitud, conocimientos específicos y probable capacidad para la especialidad.

d) Las solicitudes habrán de presentarse en el Sindicato Nacional del Espectáculo dentro del plazo de un mes a partir de la publicación de la convocatoria, pudiendo aducir en ella cuantos méritos crean poseer y los títulos o documentos que acrediten estar comprendidos en las condiciones de la base anterior.

e) El Sindicato Nacional del Espectáculo procurará facilitar a los becarios la asistencia a los centros de producción más importantes de la nación donde radiquen.

f) Los beneficiarios de becas quedarán obligados a enviar mensualmente al Sindicato Nacional del Espectáculo información relacionada sobre las actividades que desenvuelvan.

g) El Sindicato Nacional del Espectáculo vigilará la asiduidad y aprovechamiento de los becarios retirando la pensión a los que falten a la disposición anterior o no demuestren ser dignos del beneficio por comportamiento moral o profesional.

h) Ultimado el plazo de disfrute de la beca presentarán a su regreso una Memoria lo más amplia posible de los trabajos realizados.

i) Si de la Memoria presentada e información realizada por el Sindicato Nacional del Espectáculo se deduce que los becarios han realizado su período de estudio y perfeccionamiento con singular provecho, el Sindicato Nacional del Espectáculo extenderá diplomas acreditativos de dichos extremos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1941. — El Ministro de Industria y Comercio, Carceller Segura.

SOCIEDAD ANONIMA
CISA
MASNOU

La Ley de beneficios a las familias numerosas

NOTA DE LA DELEGACION REGIONAL DEL TRABAJO

La próxima efectividad de la Ley y Reglamento, creando el servicio de Beneficios a Familias Numerosas (Ley 1 de Agosto 16 de Octubre pasado) y las peticiones hasta la fecha recibidas en esta Delegación aconsejan publicar esta nota que sirviendo de orientación a los cabezas de familia con derecho a aquellos beneficios evite dilaciones, facilite la obtención del título y en definitiva favorezca el trabajo de los funcionarios que habrán de dedicarse a tal servicio. Por ello se previene a los interesados con las siguientes advertencias que se completarán en tanto lleguen las instrucciones del Ministerio.

Primera. La solicitud para obtener el título habrá de formularse precisamente en los expedientes impresos que próximos a recibirse se facilitarán por esta Delegación al público en las condiciones ordenadas por la Dirección General.

Segunda. Carecen de todo valor las solicitudes y documentos que hasta la fecha se han presentado o directamente dirigidos al Ministerio de Trabajo. Las personas que así lo hubieren efectuado deben estimar por no presentadas tales solicitudes y formularias de nuevo en los expedientes de que se deja hecho mérito.

Tercera. Las personas cuyas circunstancias familiares no se hallen previstas en el Reglamento de 16 de Octubre pero que no obstante se consideren con derecho a disfrutar de los beneficios de familias numerosas deberán dirigir la instancia a la Dirección General de Previsión exponiendo su caso al objeto de que sea resuelto previamente si tiene o no derecho a los beneficios concedidos. Los documentos presentados en los casos de este apartado serán marcados en la Delegación con la indicación de cumplirse el trámite previo que queda señalado.

A medida que se recien instrucciones de la Dirección General de Previsión serán publicadas en la prensa para conocimiento de los interesados.

Palma, 2 de noviembre 1941.
El Delegado Regional del Trabajo, BARTOLOME CALAFELI.

FRONTON CONDAL

Paseo Gracia, 105 - BARCELONA

Admire en un ambiente de lujo y comodidad los mejores partidos y quinielas

Fábrica de Géneros de Punto
Francisco Navarro

Rambla Samá, 150 - 152: Tel. 17
VILLANUEVA Y GELTRU

La C. N. S. de Zaragoza organiza escuelas de aprendizaje

Zaragoza. — La C. N. S. elaboró el pasado mes de agosto unas bases de colaboración, participando los Sindicatos del Metal y Electricidad, Construcción, Artes Gráficas, Madera, Textil y Piel, con el Patronato Local de Formación Profesional y Escuela Elemental y Superior de Trabajo, para ampliar los cursos de aprendizaje que es Escuelas tienen organizados para, de esta forma, incrementar la orientación profesional entre los aprendices y para que el día de mañana pueda contarse con una mano de obra más especializada y más culta.

Para que la aportación económica que las Empresas realizan al llevar a cabo esta gran obra tengan unas garantías que además de lograr la eficacia de la obra correspondan al sentido social que inspira nuestra idea se han dictado unas normas que sirven cerca de las Empresas interesadas no solamente como justificación a sus aportaciones económicas, sino más bien como el compromiso moral que adquieren con sus aprendices para que éstos reciban la orientación profesional adecuada y tengan sobre sí el cuidado que una asistencia obligada y regular exige el esfuerzo económico que realizan la industria y el comercio zaragozano.

La Central Nacional Sindicalista de Zaragoza persigue que la enseñanza que han de recibir los aprendices en las Escuelas Elemental y Superior de Trabajo responda a la eficacia con que se proyectaron sus planes y, al mismo tiempo, sea una garantía del orden y disciplina que en todo centro de cultura deben de existir.

A continuación se mencionan los extremos de organización más importantes que han de desarrollarse y cumplirse:

PLAN DE ENSEÑANZA. — Para la educación complementaria de la enseñanza primaria a los aprendices que la precisen se les darán las siguientes asignaturas: Aritmética y Geometría, Ciencias Físicas y Químicas, Gramática y Caligrafía. A los demás, nociones de Química e Historia Natural, croquisación e interpretación de dibujos, prácticas del oficio y conferencias de tecnología del oficio. Además, para todos, Legislación Social y Doctrina del Movimiento.

INSPECCION. — La Dirección de la Escuela Elemental y Superior de Trabajo organiza un servicio de inspección que periódicamente visitará a las empresas para darles cuenta de la marcha escolar de sus aprendices, y a la vez se interesará por la enseñanza práctica que dichos aprendices reciban de su respectiva industria. Este Servicio colaborará en todo de acuerdo con la C.N.S., para lo que organizará la precisa colaboración por la Secretaría de la Escuela.

INFORMACION A LAS EMPRESAS. — La C.N.S., buscando toda la eficacia en la labor social que esta colaboración con la Escuela de Trabajo representa, informará periódicamente a las Empresas del curso de las enseñanzas y comportamiento de los aprendices.

PATRONATO LOCAL DE FORMACION PROFESIONAL. — Como resultado práctico de la colaboración iniciada, en el PATRONATO LOCAL DE FORMACION PROFESIONAL forman parte como representantes directos de la Industria y el Comercio, que realiza la aportación económica, como vocales de dicho Patronato, los Camaradas jefes de los Sindicatos mencionados, siendo estos los encargados de que la misión a ellos confiada tenga el feliz desarrollo previsto por la C.N.S. en la colaboración de las bases concertadas.

Con fecha 27 de Octubre próximo pasado, el Ilustrísimo Señor Secretario de Educación Nacional ha designado oficialmente a dichos camaradas vocales del mencionado Patronato.

ADMISION DE NUEVOS APRENDICES EN LAS EMPRESAS. — No sería completa esta labor si no se previera el que los futuros oficiales de la industria zaragozana acudan a las Escuelas de orientación profesional con la instrucción que se requiere para en ellas realizar el aprendizaje.

Por lo tanto, es obligación inherente a toda empresa colaboradora en esta obra social que no se realice admisión de aprendiz alguno sin los más elementales principios de enseñanza primaria, siendo además solicitado de la Oficina de Colocación de la C.N.S., para que este, seleccionándolos previamente puedan ofrecer a la industria los aprendices que sean útiles desde el primer momento para el trabajo que se les encomienda.

CUANTIA Y FORMA DE LA APORTACION. — El importe total que las Empresas encuadradas en los Sindicatos mencionados aportan a la enseñanza profesional durante este curso de 1941-42 es de 150.000 pesetas, las que han sido distribuidas siguiendo el criterio del número de obreros existentes en la actualidad en cada centro de trabajo, y en donde de esto no ha sido factible se ha tenido en cuenta la importancia de la Empresa.

Es también digna de mención la satisfacción con que el Ministerio de Educación Nacional ha visto la idea realizada por la C.N.S. de Zaragoza, que, además de ser la primera en España, es importante por su alcance y trascendental por su misión.

De este modo la C.N.S. de Zaragoza realiza los postulados sociales que preconizan los Puntos de nuestro ideario falangista y las declaraciones del Puro del Trabajo.

El bolchevismo, enemigo de la inteligencia

Es interesante constatar como en la hora del peligro, los bolcheviques se olvidaron de todos sus principios fundamentales y volvieron a proclamar, al menos ruidosamente, la libertad de religión, condenada antes como opio para el carácter; tendieron la mano al hermano capitalista y recordaron de súbito las palabras «patrias» y «patriotismo».

Pero lo mejor es que en la Unión Soviética actualmente se están buscando desesperadamente los pocos intelectuales que quedan, supervivientes de los estragos que han hecho durante veinte años los anti-intelectuales por excelencia.

Pero lo cierto es que la escasez determina el valor y a los intelectuales del «paraíso» de los obreros hay que buscarlos con linterna.

Pero, ¿por qué el hecho de ser un trabajador de la frente es en Rusia sinónimo de antipropietario, de antibolchevique? ¿Quiere decir que sólo los ignorantes y los ingenuos están en condiciones de poder gozar de los beneficios del comunismo?

La razón principal de la persecución de los intelectuales por parte de los soviets se basa sobre el siguiente criterio: el bolchevismo necesita gente que se someta ciegamente, y sin discutir, a su obra destructora y renegadora de todo ideal.

La masa ignorante y crédula presta fe a la demagogia roja; la intelectual no, porque tiene la facultad de pensar, de juzgar y de criticar.

El intelectual es un posible adversario, es un peligro y, por lo tanto, hay que eliminarle, destruirle, extirparle. Y con todos los medios se le «liquidó».

La destrucción de la inteligencia rusa se hizo con método y siguiendo dos sistemas. La destrucción física del individuo esto es, de cada uno de los representantes de esta peligrosa categoría de personas, la destrucción del «clima» espiritual, formado por la mentalidad y la ética de los intelectuales.

La destrucción física empezó con la revolución bolchevique y se llevó a efecto con la máxima crueldad.

El que no tenía callos en las manos era declarado antirevolucionario y pasado por las armas. No se respetó más que una mínima minoría para poner sus capacidades a disposición y al servicio de la Unión Soviética.

El intelectual superviviente pagaba la vida haciendo de siervo del proletario.

Naturalmente, entraban por mucho los antecedentes políticos. Pero como la mayor parte de los intelectuales rusos no se habían ocupado de política ni habían manifestado, por consiguiente, sus simpatías por la causa comunista, los mejores entre ellos fueron víctimas de la persecución bolchevique.

Se mató a miles de los hombres de ciencia más conocidos en Rusia. Basil de Arsenief escapado a la matanza, ha reunido una lista de las personalidades más ilustres «liquidadas», de una manera o de otra, por los soviets. Basta mencionar el conocido matemático E. M. Przewalsky, inventor de un nuevo e ingenioso sistema de tablas de logaritmos.

En reconocimiento de sus altos méritos, el ilustre profesor recibió una pensión vitalicia del Gobierno zarista y de Suiza, donde se había adoptado su sistema. Los soviets le quitaron la pensión y confiscaron las cantidades que Suiza seguía mandándole hasta el punto de que el viejo matemático murió literalmente de hambre.

El profesor de Derecho Romano en la Universidad de Moscú, Chloctow, se suicidó en 1929, prefiriendo la muerte a presenciar la ruina de la ciencia en su país.

El bibliófilo Ulianetzky se arrojó a la vía por no poder sobrevivir a la destrucción de su preciosa biblioteca por los esbirros moscovitas.

El director del Ministerio de Relaciones Exteriores, Manasrow, murió en 1932, después de muchos años de prisión.

Es interesante el ejemplo de la Academia de Ciencias de Moscú. Hasta 1923 los bolcheviques habían fusilado cincuenta de los miembros más insignes de esa venerable Academia y un centenar de profesores de la misma murieron poco a poco de hambre indigencia.

En 1934 las persecuciones fueron reanudadas y se liquidaron otros setenta y ocho miembros de la Academia. La G. P. U. realizó en 1936 otra depuración política.

Así se han ido quitando de en medio miles de intelectuales, la flor del pueblo ruso.

CAMISERIA DANIEL

Rambla de Cataluña, 13
BARCELONA

Elaboración de Galletas para Helados - Helados, Barquillos, Cubanos, Cornets
ISIDORO SANCHEZ
ELABORACION ESMERADA
Avenida, 39 y Gignás, 2 - Teléfono 20135 - BARCELONA

Fincas GAYA
BOLSA DE COMPRA - VENTA
Rubi, 29-1.º

Alrededor de la ley de beneficios extraordinarios

Hace pocos días el ministro de Hacienda, respondiendo a preguntas de un periodista ha hecho unas manifestaciones de tono rotundo negando desde su base el rumor que atribuía al Gobierno el propósito de llevar a cabo una leva de capitales, rumor que había conseguido crear un estado de desasosiego en los medios interesados que se traducía palpablemente en oscilaciones de las cotizaciones bursátiles.

Después de las palabras del ministro —las más autorizadas que puede haber en la cuestión— sería inútil que tratásemos nosotros de insistir en el tema.

Pero este hecho nos trae de la mano a otro de igual clase que también ha ocasionado falsas alarmas y las consiguientes alteraciones en la apreciación de los valores en Bolsa. Nos referimos a la ley de Beneficios extraordinarios fecha 17 de octubre, por la que se impone un gravamen excepcional a dichos beneficios derivados de las actuales circunstancias.

Ha pasado algo más de un mes desde la promulgación de dicha ley. Queda pues, menos de otro mes para que los interesados formulen las declaraciones y presenten los documentos justificativos que consideren pertinentes para la exacción del impuesto establecido por la mencionada disposición.

En el mes transcurrido han aparecido diversos comentarios y alusiones a esta ley, sobre todo como es natural, en revistas especializadas en cuestiones económicas. Es lógico que sea así y que los interesados traten de orientarse y concretar lo que realmente pueda considerarse beneficio extraordinario, que sin duda es el punto neurálgico de la disposición.

Claramente se establece en el artículo 4.º lo que se entiende por beneficios extraordinarios. Se fija en el artículo 5.º lo que se considera beneficio normal, y el resto queda bajo el gravamen.

Es lícito gravar estos beneficios, y no hay por qué escandalizarse. Tampoco es de ahora fijarse en ellos para conseguir recursos para el Estado. Para no extendernos demasiado, vamos a examinar un caso concreto y sencillo en que ya hace mucho tiempo el Estado pedía participación en ganancias superiores a lo normal.

Filiémonos en los Bancos de emisión. Que la emisión de billetes es origen de beneficios lo demuestra el hecho de que en las leyes de concesión los Estados se han reservado siempre una gran participación en los beneficios del establecimiento emisor y obtenido de éste importantes préstamos sin interés. Mas estos beneficios se consideraban ordinarios. En cambio,

se consideran extraordinarios, derivados de que la circulación de billetes es superior a la que corresponde al encaje metálico, entonces el Estado crea un nuevo impuesto, en relación con el excedente, que es lo que podemos considerar su beneficio extraordinario. Tal impuesto existe en las leyes bancarias de numerosos países, y tuvo cabida en España en una de las modificaciones que sufrió nuestra Ordenación bancaria refiriéndose a su artículo 3.º

Interesa, pues, más que el hecho indudablemente natural el espíritu con que ha de ser aplicada.

Pero ya la misma ley lo indica, y se ve que no es el de otras leyes de carácter tributario de las que pudiéramos decir que son frías e insensibles con el contribuyente. Por el contrario esta ley de beneficios extraordinarios, en su aplicación, ha de tener un carácter eminentemente subjetivo, es decir no tomará, al enfrentarse con el contribuyente, un rasero que afecte por igual a todos los que sobresalgan de él. Tomará cada caso y lo estudiará en concreto, pudiendo el interesado aportar cuantos datos considere oportuno para llegar claramente a establecer los beneficios extraordinarios que lo son de verdad.

No de otro modo se puede leer el artículo 14, en el que se da margen para considerar si los beneficios del trienio tomado como base fueron los que debían ser o estuvieron afectados por las huelgas y demás dificultades con que muchas empresas luchaban en los años anteriores al Alzamiento. También se prevé el caso de que el aumento actual de beneficios obedezca a mejoras realizadas en aquel entonces que dan aho-

ra su fruto. En general todo este artículo y la primera disposición transitoria tienden precisamente a revelar este ánimo del legislador en el sentido de aplicar la ley aquilando todo lo posible y atendiendo al contribuyente en sus alegaciones dignas de ser tenidas en cuenta.

Con todo esto se pone de relieve que si la promulgación de la ley que examinamos pudo dar lugar hace un mes a una alarma en los medios bursátiles, hoy resulta evidentemente infundada, no sólo por las reflexiones que sugiere su lectura detenida y en calma —y que son del orden de las que dejamos expuestas—, sino porque el espíritu de su aplicación no puede ser más que humano y comprensivo. Y dicha inquietud se vendrá abajo tan pronto como los interesados vean palpablemente que la Administración toma sus casos en forma singular y no considera beneficio extraordinario más que el que realmente lo es a todas luces.

J. F.

(De «Pueblos»)

Sindicato local de la Alimentación

Sub-grupo confiteros y pasteleros

Los afiliados a este Sub-grupo pueden pasar durante los días 18 al 24 por la C.N.S. a recoger el vale de suministro. De no retirar, lo significará que renuncian a él. Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Palma 16 de Diciembre de 1941.
El Jefe del Sindicato Local

Extraviado

lentes de sol graduados, agradecemos su devolución en estas Oficinas. (Alejandro Rosselló, 103).



San Sebastián.—A su regreso de Berlín el Ministro de Asuntos Exteriores y Presidente de la Junta Política al dirigirse a oír misa a la iglesia de Santa María

La fantasía de la leva de capitales

El Ministro de Hacienda desmiente rotundamente el rumor

Hace algún tiempo que entre los elementos relacionados con los medios financieros se recogía la impresión de que alguien hacía circular el rumor de disparatados proyectos gubernamentales en cuanto a nuevos impuestos. Esta vez la fantasía de la masa daba cuerpo al rumor y lo hacía circular dando pábulo a una supuesta implantación de un impuesto especial y extraordinario, una especie de leva de capitales, llegándose hasta a la fijación del porcentaje que había de tener.

Como los rumores se intensificaban, aunque nadie tuviese elementos de juicio para asegurar nada, hemos querido desvirtuar la supuesta noticia en su propia fuente, y nuestro redactor financiero se ha entrevistado con el ministro de Hacienda.

La contestación del señor Benjumea, ha sido rotundamente negativa. Le hemos preguntado si en la preparación de los próximos presupuestos se había tenido en cuenta algún ingreso extraordinario relacionado con este nuevo impuesto, y se nos ha dicho que no.

El ministro nos autorizó para que desmintiéramos estas versiones que, sin fundamento alguno se habían hecho circular. El rumor es, pues, completamente falso. Insistiendo en nuestra pregunta nos aseguró que no solamente era infundada esta noticia, sino que el Gobierno ni siquiera había abrigado la menor intención de establecer este impuesto. En las deliberaciones del Consejo de ministros esta supuesta proposición de impuesto no ha figurado nunca.

(De «Arriba»).

FABRICA de

Aceites vegetales, Turtos Glicerina y Jabones-Refinería de aceites

HIJOS DE E. BARANGE. S. A.

Calle Gayerre, 57-Teléfono 33297

BARCELONA

FABRICA DE JABONES

Bautista Ferré, S. A.

Sagrera, 120 BARCELONA

Centro Vitícola del Panadés
Jaimé Sabaté

Delegación Nacional de Sindicatos de Falange E. T. y de las J. O. N. S.

"Obra Sindical del Hogar"

Anuncio de subasta

El «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de Diciembre, num. 340 publica el siguiente anuncio:

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de treinta y cinco (35) viviendas, distribuidas en seis tipos con todos sus servicios, en Inca (Baleares) según el proyecto redactado por el Arquitecto Don Antonio Roca acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante ocho días naturales, contados a partir de aquel en que se publica este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Baleares y en la Nacional de Sindicatos (Obra del Hogar), sita en Madrid, calle Alfonso XII, núm. 34, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas sesenta y tres mil diez (563 010) pesetas con cuarenta y seis (46) céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de catorce meses a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de once mil doscientas sesenta (11.260) pesetas con cuarenta y seis (46) céntimos, que se depositará en la Caja General de Depósitos en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Baleares, en la Delegación Nacional de Sindicatos en Madrid y en la Oficina del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 19), en los días y horas hábiles de Oficina.

El pliego de condiciones consta de varios artículos en los que se desarrollan todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: Emplazamientos, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explicaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillos, escalera, cerrajería, revocos y enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Las obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes de comunicada la adjudicación definitiva.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y

rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas y el otro contendrá la proposición económica. Además se presentará la cédula del licitador o apoderado y el resguardo de la fianza provisional.

El bastantón de poderes, a cargo del licitador, se declarará por cualquier letrado en ejercicio en Baleares; la apertura de los sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos cuya Mesa presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido del Jefe de la Obra Sindical y de un Arquitecto autor del proyecto y del Arquitecto Asesor de la Obra dando fe del acto el notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de ocho de septiembre de 1929) se destruirán ante el notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho notario de los sobres restantes adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, cuyo importe será el de veintidos mil quinientas veinte (22.520) pesetas con cuarenta y un (41) céntimos cantidad que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada Caja General de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escri-

tura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitivamente depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades componentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma decididamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por cien de los Derechos reales y Timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

2.264-0.

El Consejo Nacional del S. E. U.

Nos hallamos en la jornada de intenso trabajo de la juventud estudiosa española, jerarquizada a la sombra de la bandera sería del S. E. U. e inspirada por el emblema de Cisneros.

Estudio y Milicia. Libro y fusil. Compendio de una juventud con mentes sanas y músculos fuertes, dispuesta a todos los sacrificios en las horas heroicas de España.

Una carta ejemplar

La prensa de España ha publicado estos días una carta que ha descaído de sus páginas, no solo por los caracteres de los titulares, sino por el contenido emocionante que encierra.

La dirige al Ministro Secretario General del Movimiento un padre español. Dos de sus hijos, voluntarios en la División Azul. Ha caído en la lucha contra el comunismo uno de ellos, Miguel. Y dice su padre: «Aun me queda otro» Y añade con serenidad y fortaleza: «Y si este cayera también sería para mí un alto honor que me permitiera, a pesar de mis años ocupar su puesto como un voluntario más...»

Sindicato Oficial de Criadores - Exportadores de Vinos del Panadés
Villafraanca del Panadés - Tel. 250

ALMACEN DE PELETERIA, MERCERIA Y NOVEDADES
Manufactura de pañuelos de hilo y algodón

Manuel Recort y Ullió

Hospital, 27 - Telef. 16276

BARCELONA

José Esteve Rovira

hijo y sucesor de Francisco Esteve Capella

VINOS

San Pedro, 115 - Telef. 192 - VILAFRANCA DEL PANADES

José Munill Creus

Cuadros y grabados

Piedad, 8

Barcelona

Hermanidad Sindical de Labradores de Villafraanca del Panadés

Oficinas: Palma, 25 - Tel. 150 : Almacén: Calle Amalia

Sección de Vinos: Obispo Morgades, 18-20 :: Tel. 48

Elaboración y venta de vinos - Molino de piensos

Reorganización de la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Estará integrada por una Secretaría Nacional y las Vicesecretarías de Ordenación Social, Ordenación Económica, Obras Sindicales y Organización Administrativa

Constituida en pleno funcionamiento la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., se hace preciso fijar definitivamente la estructura del citado órgano que asume la Jefatura de la comunidad nacional sindicalista, integrada por los españoles en cuanto colaboran en la producción, a tenor de lo establecido en el artículo primero de la Ley de Bases de la organización sindical, de 8 de Diciembre de 1940.

En su virtud, **DISPONGO:**
Artículo primero.— Con sumisión y dependencia directa a la Secretaría General del Movimiento la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. estará integrada por una Secretaría Nacional y cuatro Vicesecretarías Nacionales, órganos ejecutivos de aquella. Estas últimas serán las siguientes:

a) Vicesecretaría General de Ordenación Social.

b) Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica.

c) Vicesecretaría Nacional de Obras Sindicales.

d) Vicesecretaría Nacional de Organización Administrativa.

Artículo segundo.— La Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, es el órgano inmediato del Delegado Nacional, mediante el cual se llevará el despacho ordinario de todos los asuntos que afectan a la organización sindical del Movimiento salvo aquellos que especialmente se reserve el Delegado, a cuyos fines podrá este delegar su firma, en el Secretario Nacional.

Artículo tercero.— La Vicesecretaría Nacional de Ordenación Social entenderá de la tramitación y del despacho de cuantos

asuntos guarden relación con la organización y funcionamiento de las Centrales Nacionales-Sindicalistas, y de los Sindicatos y Hermandades Locales.

Artículo cuarto.— La Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica entenderá de la organización de los Sindicatos Nacionales constituidos con arreglo a la clasificación establecida por ley de 23 de Julio de 1941, de la coordinación de las actividades de los mismos en sus relaciones mutuas o en las que mantengan cuantos asuntos lo requieran por no quedar comprendidos dentro de las atribuciones de los mandos de los Sindicatos nacionales o por afectar a actividades comprendidas en más de un Sindicato Nacional, y, en general, de dictar las normas necesarias para conseguir que la actuación de los Sindicatos Nacionales se desenvuelva siempre atendiendo a una completa ordenación de la ordenación de la economía nacional.

A estos efectos se considerará dividida en los tres sectores siguientes:

a) Sector agrario: Agrupará los Sindicatos Nacionales de Cereales; Frutos y Productos Hortícolas; Olivo; Vid; Cerveza y Bebidas; Azúcar; Ganadería, y Productos Coloniales.

b) Sector industrial: Agrupa-

rá a los Sindicatos Nacionales de la Madera y Corcho; Pesca; Piel; Textil; Confección; Vidrio y la Cerámica; Construcción; Metal; Industrias Químicas; Combustible; Agua y Electricidad, y Papel, Prensa y Artes Gráficas.

c) Sector de Servicios: Agrupará a los Sindicatos Nacionales de Transportes y Comunicaciones; Hostelería y Similares; Seguro, Banca y Bolsa, y al del Espectáculo.

Artículo quinto.— La Vicesecretaría Nacional de Obras Sindicales cuidará de cuanto se relacione con la organización de funcionamiento de las obras de Educación y Descanso Hogar 18 de Julio, Colonización, Artesanía, Cooperación, Formación Profesional y Previsión Social, actualmente existentes, y cuantas constituyan en lo sucesivo.

Artículo sexto.— La Vicesecretaría Nacional de Organización Administrativa cuidará de lo relacionado con los distintos servicios de la Delegación Nacional de Sindicatos, que son los siguientes:

a) Inspección Central.

b) Personal.

c) Archivo.

d) Administración.
e) Transportes.
f) Información.
g) Prensa y Propaganda.
h) Asesoría Jurídica.
i) Representación sindical en las empresas.

Constara, además, esta Vicesecretaría del Servicio de incautación y recuperación de bienes marxistas, creado por el Decreto de 14 de diciembre de 1940 circunstancia integrada en el de Asesoría Jurídica, cuyo Servicio pasará después a depender del de Administración.

Artículo séptimo.— Al frente de cada una de las Vicesecretarías Nacionales expresadas en el artículo primero habrá un Vicesecretario Nacional, que por delegación nacional de la superior jerarquía sindical, presidirá respectivamente, los cuatro organismos consultivos con que contará la Delegación Nacional de Sindicatos, y que serán los siguientes:

a) Consejo de Ordenación Social.

b) Consejo de Ordenación Económica.

c) Consejo de Obras Sindicales.

d) Consejo de Organización Administrativa.

Artículo octavo.— Los Consejos referidos en el artículo anterior estarán constituidos:

a) El de Ordenación Social por los Jefes de las Centrales Nacionales-Sindicalistas.

b) El de Ordenación Económica, por los Jefes de los Sindicatos Nacionales.

c) El de Obras Sindicales por los Jefes respectivos de las Obras Nacionales.

d) El de Organización Administrativa, por los Jefes de los Servicios.

Tomarán parte también de los Consejos anteriores, y en concepto de Asesores Técnicos, cuantos con tal finalidad sean designados por la Delegación Nacional de Sindicatos.

Artículo noveno.— Las clasificaciones expresadas en los artículos anteriores son simplemente enunciativas, no limitadas, pues la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. podrá crear previa autorización de la Secretaría Nacional del Movimiento, cuantos organismos juzgue necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines que le fueron

asignados por las Leyes de 26 de Enero y 6 de Diciembre de 1940, o que ulteriores disposiciones pudieran asignarles.

Artículo décimo.— Las Centrales Nacionales-Sindicalistas, sometidas a la jerarquía y dependencia directa de la Delegación Nacional de Sindicatos, podrán organizarse en forma semejante a ésta quedando a salvo la facultad de la superior jerarquía sindical para introducir en la organización de aquellas cuantas modificaciones juzgue oportunas.

Artículo undécimo.— La Delegación Nacional de Sindicatos quedará facultada para redactar con base en las directrices contenidas en esta orden el oportuno reglamento que someterá a la

aprobación de la Secretaría Nacional del Movimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid 29 de Noviembre de 1941. — José Luis de Arrese.

Instrucciones para el pago de la cuota sindical

LA COBRANZA DE LA CUOTA SINDICAL DE EMPRESARIOS Y OBREROS PERTENECIENTE AL MES DE NOVIEMBRE REALIZADA HASTA AHORA POR MEDIO DE CUPONES O RECIBOS QUEDA SUSPENDIDA EN SU TOTALIDAD.

Aclaración sobre la forma de recaudación.

Como aclaración de lo dispuesto en la Ley de 28 de noviembre próximo pasado sobre la forma de recaudar las cuotas sindicales de Empresa y trabajador por el Instituto Nacional de Previsión las Delegaciones Comarcales y Locales y los enlaces sindicales se atenderán a las siguientes normas:

1.ª — Se paralizará totalmente toda la cobranza por medio de cupones o recibos de empresa de toda cuota perteneciente al mes

de noviembre o sucesivos, en cumplimiento de lo dispuesto por dicha Ley.

2.ª — Las Delegaciones Comarcales y Locales de esta Provincia así como los enlaces sindicales que hubieran procedido a realizar ya el cobro de las cuotas correspondientes al pasado mes de noviembre en todo o en parte, procederán a constituir un depósito de las cantidades a que ascienda el cobro de dichas cuotas, en sus propias Delegaciones Comarcales o Locales o en esta Administración Sindical Provincial los enlaces sindicales.

3.ª — Una vez realizadas las operaciones, contabilización y control, esta Delegación Sindical Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de referencia, procederá a devolver el importe de las cuotas sindicales de trabajadores y empresas correspondientes al mes de noviembre y que hayan sido satisfechas hasta el momento de promulgación de la Ley, con el fin de evitar toda duplicidad de pagos por el mismo concepto.

4.ª — Como consecuencia de lo dispuesto en los apartados anteriores todas las Empresas deberán proceder a ingresar en el Instituto Nacional de Previsión el importe de las cuotas sindicales del mes de noviembre a tenor de lo ordenado en la disposición citada.

Palma, 6 de Noviembre de 1941.

El Administrador Provincial de Sindicatos.—V.º R.º El Delegado Provincial de Sindicatos.

Antonio Marca
TINTES «BERIA»
Insecticidas Orión
Productos Químicos
Fabricas en Molins de Rey
Oficinas:
Consejo de Ciento, 314-Tel. 13921
BARCELONA

Fábrica de Chocolates y Bombones
:: IRENS ::
VILAFRANCA

Miguel Torres
Cosechero y Exportador de Vinos
VILAFRANCA DEL PANADES

Seguro obligatorio para líneas aéreas y de automóviles

Madrid. — El «Boletín Oficial del Estado» publicado la siguiente disposición:

Todas las compañías concesionarias de líneas de automóviles y las regulares aéreas, quedan sujetas desde el día 5 de diciembre corriente a la obligación de recaudar, en concepto de impuesto prima provisional del seguro obligatorio de viajeros el 4 por 100 del importe, bruto del billete, en las de automóviles, y el 5 por 100 en las aéreas.

Dichas empresas tendrán derecho a retener, en concepto de premio de cobranza el 4 por 100 del mencionado impuesto prima por ellas recaudado, y presentarán las liquidaciones correspondientes con deducción de dicho tanto por ciento, e ingresarán el importe del resto del impuesto prima durante los primeros treinta días siguientes a la terminación de cada trimestre.

En caso de siniestros, los asegurados o sus derechos habientes deberán dirigir sus reclamaciones a la Compañía del Seguro Obligatorio de Viajeros (Sérrano 9), con los requisitos y normas señalados en el R. D. de 26 de Julio de 1929.

El «Club España» y la Obra Sindical «Educación y Descanso»

La Junta Directiva del «Club España», con su Presidente señor Valens, estuvieron ayer en la C. N. S. y ofrecieron al Delegado Provincial de Sindicatos, camarada Rotger, para que pueda ser utilizado por la Obra Sindical «Educación y Descanso» todas las dependencias del club.

El señor Valens, dió cuenta de los grandes proyectos que tiene dicho club, que permitirán poner a disposición de «Educación y Descanso», en plazo breve, una espaciosa sala de 375 metros cuadrados en las que podrán celebrarse fiestas, bailes, etc., con sus dependencias anejas, una espléndida piscina reglamentaria para pruebas de natación y una gran terraza para deportes en que podrán disputarse pruebas de baloncesto y celebrarse otras manifestaciones deportivas.

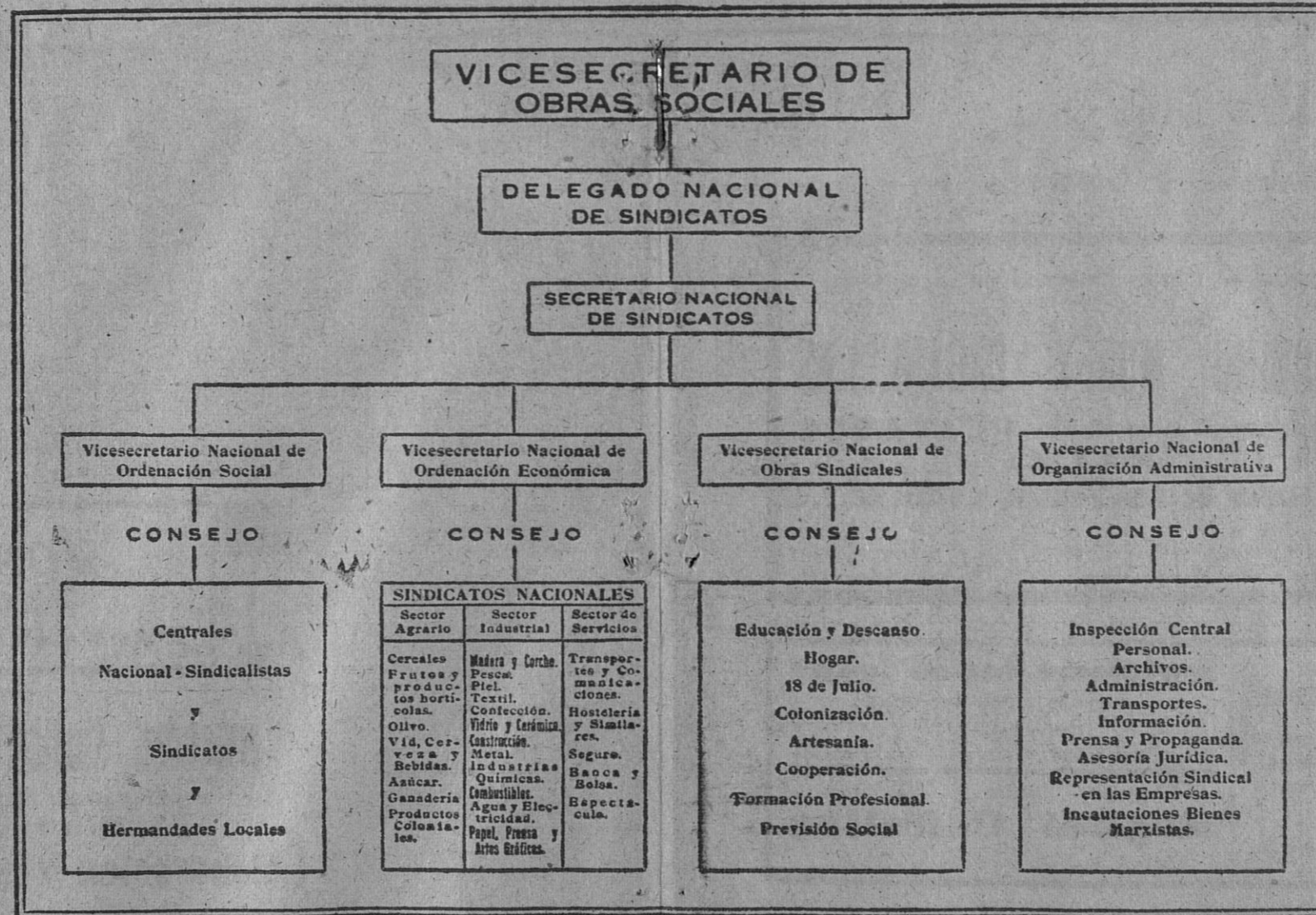
El Delegado Sindical Provincial contestando al ofrecimiento expresado por el Presidente del Club España, les agradeció la generosa aportación que prestan a la obra social de la Delegación Provincial de Sindicatos, elogiando el espíritu falangista que anima a los dirigentes de dicha entidad.

Constitución del Sindicato de la alimentación

El pasado día 16, en el salón de actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, se efectuó la constitución oficial del Sindicato de la Alimentación que integran todos los grupos sindicales afectos al ramo de la alimentación.

Presidió el acto el Delegado Provincial de Sindicatos, señor Rotger, acompañando en la presidencia el Jefe de la Secretaría Local de Sindicatos señor Amengual y el Jefe del nuevo Sindicato, señor Martorell.

El Delegado Provincial de Sindicatos y el Jefe del nuevo Sindicato dirigieron brevemente la palabra a los presentes, explicando las normas que presidirán el funcionamiento del nuevo Sindicato.



BIBLIOGRAFIA

«El misterio de la guía de ferrocarriles», por AGATHA CHRISTIE. — Biblioteca «Oro», Editorial «Molino».

Hércules Poirot, el detective cuyo prestigio entre los lectores de novelas de misterio ha ido en creciente aumento desde su aparición en «El asesinato de Rogelio Ackroyd» novela que marca un punto culminante en la literatura detectivesca, reaparece más sagaz que nunca en «El misterio de la Guía de Ferrocarriles». Sus células grises tienen que dar de sí cuanto pueden para resolver el misterio de los crímenes de un asesino que anuncia por anticipado dónde y cuándo va a cometer su nuevo delito, y cuya «marca» es siempre una guía de ferrocarriles abandonada junto a cadaáver.

La lucha entre A. B. C., el misterioso criminal que asesina por orden alfabético y Hércules Poirot, es tenida y la solución del misterio una de las más sorprendentes que se puedan dar.

Agatha Christie, autora preeminente en la literatura de misterio, se supera a sí misma en esta nueva novela publicada por «Editorial Molino» que tantos otros éxitos de esta misma autora nos lleva ya ofrecidos.

«Bambi», por MARJORIE BENTON COOKE. — Colección «Violeta», Editorial «Molino».

Bambi, muchachita atrevida segura de sí misma, obediente más a sus impulsos que a sus reflexiones, se casa sin consultarlo con nadie, ni siquiera con el que va a ser su esposo. Lo hace porque, según ella, tiene que cuidar del hombre a quien elige por marido, protegerle de sí mismo enseñarle a vivir y empujarle hacia el éxito, mediante el mejor aprovechamiento de su capacidad de procreación hasta entonces en improductivas fantasías.

La tarea de «educar» a su marido que se impone Bambi da origen a múltiples y variadas situaciones: unas divertidas otras de honda emoción conduciendo todas ellas hacia el verdadero amor, que triunfa al fin a pesar de los obstáculos que se oponen a su progreso.

El grupo formado por Bambi su padre, el distraído profesor de matemáticas; su marido el abstraido escritor de dramas profundos y abstractos y el editor enamorado de la joven autora, forman uno de los más interesantes conjuntos novelescos hoy publicados. «Bambi» una obra llena de humanidad y humor excelente segundo número de la Colección Violeta que como las demás bibliotecas de Editorial Molino está destinada a gozar de un éxito digno de la calidad del material utilizado.

«El desierto plateado», por ERNEST HAYCOX. — Biblioteca «Oro» Editorial «Molino».

La moderna Arizona, tan salvaje como hace setenta años en cuanto se aleja uno un poco de

sus principales ciudades, es el escenario donde se desarrolla la emocionante acción de esta novela. Los revólveres de seis tiros siguen siendo los principales mantenedores de la Ley y del Orden, y el matar a un hombre es completamente disculpable cuando se ha hecho en defensa propia.

A este ambiente llega una mujer, una artista de Hollywood. El mundo que se ofrece a sus ojos es enteramente distinto del que hasta entonces ha visto y la atracción que sobre ella ejerce la tierra y sus moradores es cada vez más fuerte, hasta hacerla vacilar entre la gloria que le aguarda en la capital de Cinelandia y el amor que se le ofrece entre hombres rudos, cuya única Ley está en el arma que llevan al cinto.

La artista se ve envuelta en la lucha entablada desde muchos años antes entre el viejo feudo del Rancho Barrera y sus enemigos, lucha que sólo puede terminar con la muerte de quienes la alientan.

Excelente novela del Oeste. Pena de acción dinámica y emoción que honra la afamada Serie Azul de Biblioteca Oro.

Fábrica de muelles espirales
DE
DOMINGO FERRER
Calle de Pujadas, 17 y 19
(esquina Dr. Robert)
Teléf. 54042 BARCELONA

Reservado para
T. M.-S. A.
BARCELONA



Fábrica de Géneros de Punto
LA HILANDERA
Especialidad en artículos de gran consumo y clases
Finas para la Exportación
Dirección telegráfica: Hilandera - Teléfono 7 - Apartado 13
RAMON MASO
MATARO (Prov. Barcelona)

CAMIONISTAS
el problema de la gasolina resuelto
Gasógenos a carbón vegetal
Máxima garantía
TALLERES IBERIA
Aragón, 47-49. Carretera Inca. Teléfono 1845

Fábricas de medio cristal y vidrio buco
ESPECIALIDAD EN
FRASQUERIA
Y BOTELLERIA
GARRAFONES
Instalaciones completas de
Laboratorios y Farmacias
Establecimientos y Vidrierías LLOFRIU
Sociedad anónima Casa fundada en el año 1869

Pósito de Pescadores
Villanueva y Geltrú - (Barcelona)

Almacén de Plátanos, Patatas, Frutas y Hortalizas
JERONIMO MOREY CABANELLAS
Importación directa de **PLATANOS**
= Y =
Frutos de Las Palmas y Tenerife
Plaza Mayor, 17-18 y 19
Palma de Mallorca
Teléfono 2642
(Baleares)

Ramón Leonart Riera
Gestor Administrativo Colegiado. — Gestiones de cualquier clase ante las Oficinas públicas. — Especialidad en tramitaciones automovilistas. — Máxima rapidez y garantía
C. José A. Clavé n.º 37-1.º - Tel. 1559 - PALMA

Bartolomé Ramón Jaume
CONSTRUCTOR DE OBRAS
Presupuestos gratis
Pasaje Manca 13-2.º y Obispo Maura. 55 PALMA
Miguel Cañellas
Chapas - Tableros - Maderas
Calle A. Marqués Marqués, 32 - PALMA

ESPECTACULOS

NOTICIARIO

Teatros

PARECE ser, se asegura, se dice que Adela Carboné, la admirable actriz que fué durante mucho tiempo uno de los primeros puntales de la compañía de Irene López Heredia, ha sido contratada por María Fernanda Ladrón de Guevara.

ANA de Siria, otra de las excelentes actrices de nuestro teatro, sigue formando compañía y ha contratado a Domingo Rivas para su nueva formación, que encabezan la citada actriz y su hijo, uno de los actores más discretos de nuestro presente escénico.

LA nueva obra de Jardiel Poncela se estrena en la Comedia, de Madrid. Se titula «¡Madre! (El drama padre)», y en él cosa que nos extraña, no trabaja la primera actriz de la compañía, Elvira Noriega.

En su lugar actúa como primera figura femenina, Teresita Goyi, de cuyo arte se hacen lenguas cuantos han presenciado los ensayos.

DEFINITIVAMENTE resuelto el «pleito» del Reina Victoria de Madrid, sabemos que a partir del 6 de enero, se hace cargo de este teatro Fernando Granada, cuyos compromisos con Valencia y el sur de España, le obligan durante unos meses, por lo que es casi seguro que se presente en dicho teatro la compañía Davó-Alfayate, a quien Fernando subarrienda este teatro por una corta temporada.

Cines

«SUPREMA DECISION» (Astoria)

Cine francés en su más pura manifestación. Amor de madre y sacrificio —«decisión suprema»— para que él nada sepa y viva feliz y cómodo.

La belleza de la fotografía envuelve toda la película que es de interpretación irreprochable y que se ve, más que con gusto, con el deleite de asistir a algo superior y no frecuente.

«POR QUE TE VI LLORAR» (Lirico)

En esta primera cinta larga que dirige Orduña, vimos cosas magníficas y lamentamos defectos que fácilmente hubieran podido ser corregidos. Un asunto

largo, novelesco, llevado ágilmente a la pantalla. Fraile vencedor ya en «Harka» triunfa nuevamente al fotografiar magistralmente la casi totalidad de la cinta. Luis Peña y Pastora, su hermana, son la pareja de protagonistas.

«REPORTER EN APUROS» (Rialto)

Pocas cosas nuevas ofrece esta película que, si llega a entretener al espectador consigue más de lo que su mediocre interpretación merece. Algunas escenas tienen dinamismo y gracia. Pero son más frecuentes las monótonas grises y aburridas.

«EL HERMANO FANTASMA» (Protectora)

Se desarrolla la acción de esta película alemana en el ambiente no muy prodigado en el cine de museos de arte. Una falsificación de cuadros famosos, y una intriga llevada con tal acierto que el asunto se sigue con crecido interés.

Interpretación y realización acertadas.

«TORBELLINO» (Born)

Esta cinta española que protagoniza Estrellita Castro cumple sin grandes esfuerzos su objetivo de agradar, entretener y hacer reír al espectador.

Su desarrollo, sencillo, tiene lugar en una importante emisora de radio que Estrellita anima y hace triunfar en un concurso.

Unas bonitas canciones cantadas por ella, hacen todavía más amena y simpática la acción.

«TEMPESTAD DE ALMAS» (Astoria)

Producción francesa. Raimu es el protagonista, triunfador en tantas películas en las que él solo mérito de su trabajo ha hecho que la cinta se salvara.

En esta que ahora brevemente nos ocupa, Raimu, es un aliciente más. Pero aparte de él, otros méritos advertimos. Son la interpretación de los otros actores el argumento humano y agradable, la fotografía clarísima...

«21 DIAS JUNTOS» (Rialto)

Podríamos dedicar largos comentarios a «21 días juntos». Se advierte en tal cinta, con la lentitud de muchas escenas, la maestría de una mano directora y el acierto indiscutible de la pareja protagonista. Remarquemos la intensidad de emoción de los últimos metros de película en que el protagonista abandona todo, su felicidad difícilmente obtenida, para ir a entregarse a la policía...

Figuras de la pantalla

Maruchi Fresno



Desde aquellas primeras películas—recordemos «Agua en el suelo», por ejemplo—en que Maruchi Fresno llevaba a la pantalla su juventud y su belleza, ha avanzado tanto nuestro cine que no bastarían esas dos cosas, hoy que él ganó un merecido lugar en el mercado del mundo, para pertenecer al cine de España. Maruchi Fresno es además de joven y bonita, buena actriz. Es la actriz que da ya a su rostro y su expresión todos los matices que sean requeridos, aunque quede en el fondo de sus ojos fijos en algo lejano un poco de tristeza...

Figuras de la escena

María Fernanda Ladrón de Guevara



Todo un símbolo en la escena española para la que esta actriz ha trabajado siempre con entusiasmo y fe. Recientes todavía, aunque lejanos en el rápido pasar de los días, son sus éxitos en el escenario de nuestro teatro Principal. Y fervientes los deseos de que ella vuelva a ofrecernos la maravilla de su arte.

FABRICA DE TEJIDOS
Francisco Taberner

Calle de los Viriatos, 22
MATARO (Barcelona)

SAURET, S.A.

Artículos Sanitarios Modernos
Calle Pelayo, 7 - BARCELONA

Fábrica de Cordelería de Cáñamo, Algodón, Sisal, Yutes, Lino, etc.

HILOS Y CUERDAS CUXART

Casa fundada en el año 1847.

ESPECIALIDAD: Algodón pulido glacé - Hilos y cuerdas para la pesca - Hilos para guarnicionero, botero, colchonero, zapatero y alpargatero - Hilos para telares - Hilos alumbrado - Niñeta patentada especial para los lizos - Hilos de colores

FABRICA EN BADALONA: Cayetano Soler, 13 al 17
Tel, 137 - DESPACHO EN BARCELONA: Balmes, 24-2º-2.ª

Comercial Luso - Española, S. A.

C. L. E. S. A.

BARCELONA

Via Layetana, 3, 1.º
Teléfonos: 25507 - 25522
Telegramas: C L E S A

MADRID

Miguel, Moya, 6, 4.º d.
Teléfono: 27361
Telegramas: C L E S A

MUTUA BALEAR

Seguros de incendios

Seguro de accidentes

Seguro Patronal

Seguros de enfermedades

Seguros de responsabilidad civil

Via Roma, 45

Tl.º 2-8-0-3

Dejad al VIENTO que os ALUMBRE
vuestra CASA con un
AEREO-ELECTRICO

Constructores: *Hermosinos Pujolcillos* Palma de Mallorca

Se han acuñado ya 15.200.000 pesetas en monedas de 10 y 5 céntimos

Por primera vez los billetes del Banco de España se imprimen en la Fábrica Nacional de Moneda

Cien mil pesetas en calderilla se hacen aproximadamente cada día en la Fábrica Nacional de la Moneda. La orde de acuñación de calderilla asciende a 31.250.000 pesetas. De esta cantidad se acuñarán 22.500.000 pesetas en monedas de diez céntimos y 8.750.000 en monedas de cinco.

Hasta ahora se han acuñado 15.250.000 pesetas: 110 millones en piezas de diez céntimos y otros 85 millones de piezas de cinco, que, como se sabe, tienen una aleación de 0'025 de cobre y 0'975 de aluminio. Se supone que la acuñación total estará terminada para últimos de abril del año próximo.

Se emplean para la acuñación 18 máquinas, alguna de las cuales produce 5.070 piezas por hora, y son atendidas por tres turnos de obreros, que trabajan ininterrumpidamente en tres jornadas de ocho horas. Cada ocho horas se paran las máquinas veinte minutos para engrasarias y ajustarlas.

Los lingotes de la aleación se fundieron en Sabiñánigo (Huesca), y en Linares se fabricaron los cospes, o sea los discos con los rebordes que han de evitar el desgaste del grabado. El cospel es sometido en la Fábrica Nacional de la Moneda a una inspección rigurosa que consiste en varias pruebas químicas y mecánicas tales como el peso, análisis químico, calibre, prueba de dureza por medio del aparato «Shora», que consiste en dejar caer sobre el cospel una bola de acero cuyo mayor o menor rebote indica si la dureza del metal es o no la necesaria. El cospel pasa entonces a la máquina de acuñar, que ha de convertirle en moneda, y después a otras de selección, en donde se separan cuidadosamente las que tienen algún defecto, por insignificante que sea, y, por último, se pesan y se cuentan con máquinas automáticas.

SECCION DE DOCUMENTOS DE VALOR

Otra sección de gran importancia es la de Documentos de Valor, que fué creada por orden del Ministerio de Hacienda de 10 de septiembre de 1940 y está destinada exclusivamente a la confección de documentos de valor no nominativos como Deuda Pública, Obligaciones, carpetas, billetes de Banco y otros que, no formando parte de la Renta del Timbre, Aduanas y Loterías, representan o tienen la consideración de valores y que su estampación exige especiales cuidados para evitar la falsificación.

UNA EMISION DE BILLETES DE 500 Y OTRA DE 1.000

El primer trabajo de esta nueva sección fué la confección de una emisión de billetes del Banco de España de 500 pesetas—primera vez que se han hecho en

España—y que ya esté entregada al Banco. Llevan estos billetes por el anverso dos tiradas tipográficas, dos litográficas y una calcográfica, y por el reverso dos tipográficas y otras dos litográficas. Actualmente se trabaja en la confección de otra de billetes de 1.000 pesetas, que, como la anterior, constituye un verdadero alarde de tipografía, litografía y calcografía. También se han hecho en esta sección, por primera vez en España, los títulos de la Deuda de la última emisión.

Trabajan en esta sección unos cien obreros seleccionados entre el personal de la Casa, y se emplean todas las especialidades de las artes gráficas. La fabricación de los billetes pasa por cinco revisiones en el proceso de la impresión. Los pliegos de papel que corresponden a los efectos que se han de entregar están numerados en negro, y para cada resma se numera en rojo cierta cantidad de pliegos destinados a reponer los que se estropean. Cada resma de papel, desde que sale del almacén, está sometida a un control rigurosísimo. Las entregas de uno a otro operario se hacen mediante recibo, que es controlado por los interventores del Banco de España y los de la Casa. Una vez estampados los pliegos, cada uno de los cuales contiene doce billetes, se numera cada efecto y pasan al departamento de corte, revisión y empaquetado, y, ya cortados, cada revisor cuenta los billetes que se le entregan y hace paquetes por millares, en cuya envoltura estampa su firma. El efecto sale de la Fábrica Nacional de la Moneda a falta únicamente de la firma del cajero del Banco de España, que se estampa en el mismo Banco. Los pliegos inutilizados se destruyen en presencia de los interventores del Banco de España y los de la Casa de la Moneda.

AUTARQUIA ABSOLUTA EN LA FABRICACION

Con la creación de esta sección se pretende conseguir la autarquía absoluta en la fabricación de billetes y efectos que antes se encargaban al extranjero. Hay instaladas ya varias máquinas nuevas y otras muchas compradas que se instalarán rápidamente, entre ellas tres de las más modernas, que se utilizarán para fondos exclusivamente y podrán imprimir a cinco colores. Además, dentro de un mes se ampliará notablemente la sección de fotomecánica, única que existe en Madrid, y que, con las mejoras en vías de realización, será con mucho la primera y más moderna de España.

Con anterioridad al Movimiento sólo se hacían en la Fábrica Nacional de la Moneda las letras de cambio y los sellos de Correos. Para combatir esta inercia fué



Una obrera francesa trabajando en una fábrica alemana

El pacto anticomunista

Estos días ha tenido lugar en Berlín la firma de la prórroga del Pacto anticomunista por cinco años que tenían suscrito Alemania, Italia y el Japón. También lo han firmado adhiriéndose otras siete naciones, con lo que puede decirse que el Pacto anticomunista constituye un verdadero frente común europeo. En realidad, no cabe mejor expresión de la lucha que sostiene Europa en estos momentos contra el enemigo de todos en los inmensos campos de Rusia, que la firma de este documento que simboliza la autodefensa europea contra un régimen que ha intentado socavar los principios de nuestra civilización.

Lo lamentable es que aun hay naciones que teniendo el mismo grado de civilización no han dudado por mantener una suprema-

cia económica en aliarse con las hordas semisalvajes de Moscú. No se podrán, pues, llamar a engaño si con la caída del coloso de los pies de barro se vean arrastradas a su vez a una catástrofe, ya que la comunidad de sentimientos europea ha quedado claramente manifestada en el grandioso acto que uno de estos días se ha desarrollado en los salones de la Cancillería del Reich y que evidencia el designio decidido de los pueblos europeos de liberarse para siempre de la gravísima amenaza rusa y de acabar con el baldón que para la civilización occidental y cristiana constituía la existencia del bolchevismo.

A nadie puede extrañar, pues, que España, en esta hora crucial para los principios eternos de su civilización, se sume también oficialmente a este Pacto. Las palabras del señor Serrano Suñer son de por sí bastante elocuentes para exigir un más amplio comentario en esta sección de última hora. España, que tiene a lo mejor de su juventud combatiendo en tierras de Rusia, no hace sino dar testimonio jurídico de esta voluntad de vencer que liga hoy a todos los pueblos de Occidente.

Vda. de M. Fernández

Fábrica de Gaseosas - MASNOU



La catástrofe industrial de la Unión Soviética

Los constantes triunfos del Ejército alemán y de sus aliados en el teatro de operaciones del Este han creado una nueva situación. En primer lugar, las mejores fuerzas combativas de Stalin han sido, en parte, aniquiladas, y en parte se encuentran hechas prisioneras. Las enormes pérdidas de soldados, militarmente bien instruidos, constituyen de por sí un factor esencial para considerar la guerra decidida en contra de la Unión Soviética, que jamás podrá reemplazar las innumerables divisiones que han sido deshechas por el empuje de las armas alemanas y aliadas.

De importancia semejante es el golpe mortal que, como consecuencia de la guerra, ha sufrido ya la potencialidad industrial bélica de que disponía Stalin. Citemos simplemente varios ejemplos. Con la pérdida de terreno en el frente norte, y con el cerco de San Petersburgo, han quedado los bolcheviques desposeídos de sus más importantes yacimientos de bauxita, situados en Tichwin, en la línea ferroviaria que une a Moscú y San Petersburgo, que suministraban las tres cuartas partes de toda la producción de que los mismos disponían. La fabricación de aluminio a base de la misma se realizaba en Swanka al sur del Lago de Ladoga y en Saporoshie, que en su fábrica de aluminio producía el setenta por ciento de todo el fabricado en la Unión Soviética. Esta pérdida equivale a un golpe de muerte para la industria aeronáutica bolchevique, imposible de sustituir ni con artículos propagandísticos ni con ninguna clase de fanfarronadas, ya que, como se sabe no se encuentran los norteamericanos muy bien provistos de la valiosa bauxita.

También se ha de acusar como muy sensible para los bolcheviques la pérdida de los campos petrolíferos de la Galitzia Oriental en Drohobycz, así como los de pizarras bituminosas del norte de Estonia y al este del Lago de Peipus. La incomunicación de la Carelia y de la península de Kola ha traído, como consecuencia, la pérdida de los yacimientos de fosfatos de Chibini al este del Lago Imandra, con los que los bolcheviques se ven privados de más de la mitad de su producción en tan importante producto. Por otro lado, el importantísimo distrito industrial de San Petersburgo, con sus gigantescas fábricas, se puede considerar como perdido para el rearme soviético, lo que, en no pequeña parte se puede hacer extensivo a la zona industrial de Moscú, paralizada en su producción como consecuencia de las operaciones militares desarrolladas en sus inmediaciones.

La mayor catástrofe, sin embargo, que los bolcheviques han sufrido en lo que va transcurrido de guerra la representa la pérdida de la Ucrania Occidental y la casi total ocupación de la orien-

tal, famosa por cuenta del Donetz. Con ella, que con razón puede llamarse el Ruhr soviético, dejan de contar los bolcheviques con su mayor baluarte industrial. Para apreciarlo, basta tener en cuenta que las posibilidades geológicas de la zona carbonífera del Donetz se evalúan en unos 90 mil millones de toneladas. Por lo que hace a la extracción de carbón, la cuenca del Donetz, con sus 78 millones de toneladas, es decir, el 61 por ciento de toda la producción de la Unión, se encuentra en el primer lugar de todas sus regiones productivas. Pérdida que se agrava si se considera que el carbón del Donetz acusa características muy semejantes al del Ruhr, siendo muy apto para la producción de cok. Se puede decir que casi toda la Rusia europea depende de los suministros de carbón del Donetz, y que sus ferrocarriles no han quemado otro carbón que éste, con lo que queda indicado lo que su pérdida ha de significar para el potencial bélico de los Soviets. Aparte de ello, con la ocupación de la cuenca del Donetz ha quedado separada para siempre del resto de Rusia la zona de mayor densidad de población de la misma. Si se consideran en su conjunto los anteriores factores, bien puede sentarse la afirmación de que con la ocupación de la Ucrania Oriental ha quedado desarticulada toda la industria soviética de armamentos.

No sólo ha perdido la Unión Soviética sus mejores yacimientos de carbón. Se ha de tener presente lo que para su producción industrial supone el no poder disponer más de la producción de ciudades como Dniepropetrovsk, Dnieprodorschinsk, Kriwoi Rog y Saporoshie, que conjuntamente con las del Donetz, registran el 55 por ciento de toda

la producción de hierro, acero y productos de laminación de la Unión Soviética. He aquí las respectivas producciones por lo que se refiere a las tres indicadas partidas:

Lingote de hierro, Zona de Dnieper en millones de toneladas 4,0, Zona del Donetz en millones de toneladas 6,028.

Lingote de acero, Zona de Dnieper en millones de toneladas 4,9, Zona del Donetz en millones de toneladas 5,95.

Productos de laminación, Zona de Dnieper en millones de toneladas 3,8, Zona del Donetz en millones de toneladas 3,2.

Tampoco podrán nunca reemplazar los bolcheviques la industria de transformación. Como se sabe la mayor parte de la misma se halla concentrada en las regiones de San Petersburgo y de Moscú. La participación de la primera en la industria de las concentraciones navales asciende al 50 por 100 de toda la de la Unión Soviética, en la eléctrica llega a la misma al 50 por ciento, en la química y en la del cuero al 25 por ciento, etc., etc. La posición que ocupaba San Petersburgo por lo que se refiere a la industria óptica y de mecánica de precisión era simplemente monopolizadora. Y Nikolayew, Odesa y Sebastopol contaban con los astilleros que completaban la producción de los de San Petersburgo. Y todavía habrían de ser citados los centros industriales de Kiew y de algunas ciudades de la zona del Dnieper, en las que se encontraban algunas de las principales fábricas soviéticas de locomotoras, vagones, maquinaria de todas clases, etc., etc. Y, por si todo ello fuera poco, la pérdida de todos estos centros de producción industrial ha llevado consigo para los Soviets la de los mejores obreros especializados con que los bolcheviques contaban, que, dado su largo y a veces nada fácil aprendizaje, no es cosa que pueda ser imprevista.

Frente a esta catástrofe industrial, la propaganda inglesa no

encuentra otro consuelo que ponderar las más que hipotéticas riquezas industriales de que dispone la Unión Soviética en la parte oriental de su territorio y en el corazón de Asia. A ello ni se ha de constatar más sino que la base de la capacidad industrial, por lo que hace a la producción de armamentos, radica casi exclusivamente en los Urales y en la Siberia Occidental. En los primeros se encuentra el llamado «complejo» industrial de Kusneck, cuyos principales focos son Swerdlowsk (la antigua Ekaterinenburg), Molotow (la en otros tiempos Perm), Magnitogorsk, Slatoust y Orst. Esta zona cuenta con los yacimientos de mineral de hierro de Magnitnaya, cerca de Magnitogorsk, encontrándose diseminadas entre las citadas ciudades las principales factorías metalúrgicas del «complejo». Pero no se ha de dejar de tener en cuenta que toda la producción siderúrgica de los Urales no equivale más que a la quinta parte de la total de la Unión. Como muy desfavorable se ha de considerar la situación de los yacimientos de carbón de esta región industrial y el hecho de que el mismo no es apropiado para la producción de cok. La cuenca de Kusneck constituye a su vez una importante zona industrial, pero su creación es demasiado reciente para que su producción pueda ser tomada en cuenta como factor decisivo. Y en sus baluceos se encuentra la producción industrial de los distritos con que los bolcheviques cuentan en el Extremo Oriente y en el Asia Central.

Mas a todos los fantásticos cálculos que la propaganda inglesa hace sobre las posibilidades de explotación de estas lejanas zonas industriales se opone la realidad del total desorden en que se encuentran los medios de comunicación y de transporte de la Unión Soviética. Casi todos los centros principales de comunicaciones se encuentran en manos alemanas, o sin poder cumplir su misión como resultado del avance alemán. Las dificultades en los transportes son tan grandes que vendrán a anular los desperados esfuerzos que realizan los bolcheviques para poner en explotación las riquezas de sus comarcas industriales más alejadas, una vez que han sido privados de casi todas de las que disponían en Europa.

Resumiendo, puede decirse que con la ocupación de la cuenca del Donetz y con la de Moscú han perdido tanto los bolcheviques que, unido esto a lo que igualmente han perdido en otras zonas de la Unión, equivale a las tres cuartas partes de la total producción de la industria de armamentos soviética. Esta situación no puede variarse como consecuencia de cualquiera clase de ayuda que desde el Extranjero quisiera prestarse en favor de la Unión Soviética. Con razón puede decirse que, como consecuencia de la campaña de 1941, ha quedado desarticulada y en poder de los alemanes la mayor parte de la industria bélica soviética.

FABRICA DE GENEOS DE PUNTO
MIGUEL SALA
Viriatos, 15-21 :: Teléfono 421 :: MATARO



Importante orden sobre la "Tarjeta de Comprador"

Circular n.º 38 del Sindicato Nacional Textil

NUEVAS INSTRUCCIONES Y ACLARACIONES SOBRE EL USO DE LA «TARJETA DE COMPRADOR»

Por Orden de 11 de noviembre de 1941, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 321, emanada del Ministerio de Industria y Comercio y por su Artículo 1.º se declara obligatoria para comerciantes mayoristas, detallistas y mixtos, la posesión y uso de la «Tarjeta de Comprador» y el Artículo 2.º prohíbe vender a mayoristas y detallistas que carezcan de la Tarjeta y se obliga a que en las facturas y recibos conste el número de la misma.

Por consiguiente la citada Disposición Ministerial confirma en todas sus partes la reglamentación establecida por este Sindicato en materia de «Tarjeta de Comprador». Visto lo cual, procede difundir las siguientes instrucciones:

1.ª — EXCLUSION TEMPORAL DE AMBULANTES Y SALDITAS

De momento, la Tarjeta se extiende solamente a los comerciantes mayoristas, detallistas y mixtos que tengan reconocida legalmente su personalidad como tales y se excluye a los vendedores ambulantes y a los de pequeñas industrias de ejercicio fijo, vulgarmente conocidos como comerciantes del «Rastro» en Madrid y de «Encanyes» en Barcelona y otros similares. Para unos y otros se establecerá en breve la reglamentación según la cual solamente podrán comprar a mayoristas y no directamente a fabricantes.

Como consecuencia de lo que se acaba de decir, las distintas Oficinas de este Sindicato, que cuidan de la emisión de Tarjetas, se abstendrán de facilitarlas a los vendedores ambulantes y a los otros antes citados y procederán a anular las Tarjetas que les hubiesen sido ya expedidas. De la misma manera se ordenará a los industriales textiles se abstengan de vender a unos y a otros. Únicamente podrán hacerlo los mayoristas, cuando se trate de clientes antiguos y perfectamente reconocidos como tales.

2.ª — CON EL NUMERO DE LA DECLARACION SE PUEDEN EFECTUAR COMPRAS

Por el hecho de que los comerciantes se han mostrado remisos en proveerse de la Tarjeta, desatendiendo los repetidos avisos y notificaciones y hasta las prórogas de plazo, es lo cierto que a última hora y al llegar la fecha de entrada en vigor, es cuando se han acumulado las peticiones en tan gran número que es imposible despacharlas con la suficiente rapidez por tener una mínima garantía, efectuando algunas comprobaciones.

Para no rectificar las disposi-

ciones dadas, ni conceder nuevos aplazamientos que serían del todo contraproducentes, hay que comunicar a los industriales que deben continuar haciendo sus suministros a los clientes habituales, con tal que manifiesten estos por escrito y bajo su responsabilidad el número de la declaración jurada presentada. De lo que si deberán abstenerse es de vender a cualquier nuevo cliente que no vaya provisto de la Tarjeta.

3.ª — FALSEDADES EN LOS PORCENTAJES DE MAYORISTA Y DETALLISTA

Estableciéndose en cada Tarjeta el tanto por ciento de mayorista y de detallista que corresponde a la Empresa poseedora, según su propia declaración, se advierte que esta Jefatura ha tenido conocimiento que ha podido comprobar que en gran número de comerciantes desaprensivos han sobreesado dichas declaraciones atribuyéndose porcentajes de mayoristas que no les corresponden. En consecuencia, se invita a los industriales a que al presentarse algún comprador sobre cuyo carácter de mayorista puedan tener alguna duda, lo pongan en conocimiento de los servicios pertinentes de este Sindicato que efectuará las investigaciones y aplicará las sanciones que sean del caso.

Para los comerciantes mixtos, que todavía no están provistos de la Tarjeta y por tanto no pueda establecerse en cada factura la separación del trato que corresponde darle como mayorista detallista se seguirá con la costumbre con que se le trataba hasta, el presente, sin introducir modificación alguna que pueda motivar protesta por parte de dicho comerciante.

4.ª — SANCIONES A LOS INDUSTRIALES QUE NO RESPETEN LAS REGLAS DE LA TARJETA

Constituye una infracción sancionable por parte de los fabricantes la de que se niegue a admitir y aplicar los porcentajes señalados en cada Tarjeta, para dar a su poseedor el trato que corresponda. Tal abuso será sancionado por este Sindicato, llegando a la reducción de cupo o a quitarlo por entero, del fabricante infractor; el cual, si considera que no es justo lo que en la Tarjeta se establece, tiene ya, como se ha dicho anteriormente, el recurso de ponerlo en conocimiento de este Sindicato, para dar lugar a que se hagan las rectificaciones oportunas.

5.ª — MODO DE APLICAR LOS PORCENTAJES

Se han suscitado no pocas dudas por el hecho de que algunos comerciantes, venían comprando con el carácter exclusivamente

de mayoristas y con el carácter exclusivamente de detallistas, otros artículos a otros fabricantes. Es absolutamente imposible que se puedan establecer normas para cada caso concreto, y ni siquiera con referencia a tales o cuales artículos textiles.

Por esto se acudió a una reglamentación de tipo general, en la que tomando en cuenta el hecho más característico del volumen de negocios desarrollados por la Empresa, se separase esta en dos partes: una de mayorista y otra de detallista, con la presunción de que si no es una manera exacta, por lo menos bastante aproximada, lo que ahora puede perder un comerciante al darle trato de detallista para algunos artículos de su comercio, lo compensa con el beneficio de recibir trato de mayorista para otros artículos que venían comprando con carácter de detallista. Es indudable que la compensación no será rigurosamente matemática, pero nunca en una reglamentación de tipo general se puede pretender satisfacer íntegramente las posiciones individuales.

Se aclara por tanto, que la aplicación del tanto por ciento de mayorista y de detallista, ha de hacerse sobre cada factura y practicarla cada uno de los industriales sin consideración a los artículos que vende, sino que cada factura se descompondrá en dos partes con arreglo a lo que corresponde al respectivo trato.

6.ª — A QUIENES CORRESPONDE EL 15 % Y COMO APLICARLO

El 15 % en concepto de mayorista corresponde como beneficio a todos los industriales que venden a detallistas o en la proporción de este carácter que corresponda a las Tarjetas de comerciantes mixtos.

Ahora bien, estrictamente este beneficio del 15 % corresponde de pleno derecho a los industriales que estén en perfecta condición legal para poder vender a los detallistas. A los que les falte este requisito continuarán reteniendo el 15 % en espera de las normas que se dictarán en su día para disponer sobre la aplicación del mismo.

Es opinión de este Sindicato que la aplicación del 15 % en beneficio del industrial que venda a detallistas, tiene un sentido puramente limitativo, pero no absolutamente obligatorio; de modo que los fabricantes podrán hacer alguna concesión sobre dicho tanto por ciento a aquellos de sus clientes que consideren son acreedores a ello en razón de su antigüedad, prontitud en el pago, volumen de compras, etc. Es decir, se considera dicho trato por

cientos como un margen a disposición del fabricante para disminuir su clientela.

7.ª — TARJETA A CONFECCIONISTAS Y OTROS

A los confeccionistas, comerciantes de géneros de punto, mercería, y otros, no se puede, por el momento, exigir la «Tarjeta de Comprador» por cuanto se ha producido una cierta confusión que ha determinado que mientras en unas Delegaciones de Servicios de este Sindicato se expiden Tarjetas para merceros y comerciantes de géneros de punto, en otras se les niega. De aquí que se ordene a los industriales y mayoristas que habrán de continuar vendiendo a los que eran sus clientes conocidos, sin necesidad de exigirles la Tarjeta, ni el número de la declaración jurada, y con solo la advertencia de que por lo que atañe a los confeccionistas reducirán sus suministros al 50 % del volumen de tejidos que venían entregándoles normalmente.

Se espera que en breve plazo se harán públicas las disposiciones referentes al uso de la Tarjeta de Comprador para los confeccionistas y demás sectores antes mencionados.

8.ª — TARJETAS A USUARIOS

Además de las Tarjetas de Comprador para uso de los comerciantes confeccionistas, merceros, etc., se habrá de proveer de Tarjeta a determinadas Industrias que son compradores de artículos textiles, no para revenderlos, sino para utilizarlos en algún proceso de su fabricación propia; tales son, por ejemplo, los «empresarios», que sin maquinaria propia compran empaesa para hacerlos estampar por su cuenta; fábricas de papel en cuanto a mantas y otras fábricas para tejidos destinados a filtros, etc. Para poder reglamentar con cuidado este aspecto de la concesión de la Tarjeta de Usuario, se interesa de las respectivas Secciones que, en un plazo que terminará el día 30 del mes corriente, envíen a esta Jefatura una relación de aquellas industrias a las que se considere que se ha de proveer de la Tarjeta de Comprador Usuario, por encontrarse en las condiciones dichas.

Cada una de las Secciones cuidará de dar a conocer en el tablón de anuncios y por medio de Circular dirigida a los industriales adscritos a la misma, el contenido precedente.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 25 de Noviembre de 1941. — El Jefe Nacional. — Firmado: P. Hual Villalbi.

GASOGENO

AUTO GAS

Paseo de Gracia, 43 - Tel. 11352 - BARCELONA

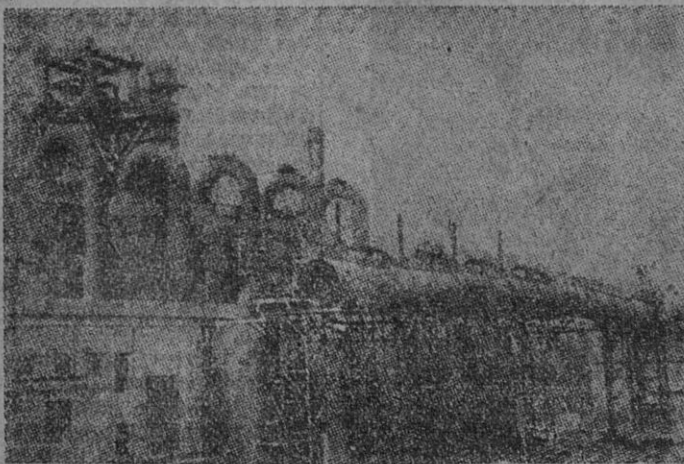
Contra los mixtificadores

El triunfo político de una doctrina lleva consigo aparejado el aumento multitudinario de sus seguidores, o que de tales blasonan. Así ha sucedido, como era natural, con el Nacionalindicalismo. En 18 de julio de 1936 marcó el momento de la riada de muchas aguas a nuestro cauce. Claro es que la riada arrastra siempre aluvión y desperdicio. Y de este modo, al primitivo oro de la Falange se adhirió la galena de muchas gentes flojas para la tensión que el servicio duro a la Patria comporta. De aquí a la tarea de mixtificar la doctrina, el modo de ser y los objetivos de la Revolución española no había mas que un breve espacio histórico: el que durase el riesgo de la contienda. Pronto se oyeron voces, amigas y hostiles, que con propósitos bien distintos empezaron a denunciar el hecho inevitable. Pero era a la propia Falange a quien competía, pues sólo ella sabe cuál es su autenticidad doctrinal y ética, crear el tribunal depurador que cribase el oro de la escoria. La ordenanza que el secretario general del Movimiento ha dictado recientemente no significa una novedad táctica, sino la continuidad de un modo de ser. Dentro de la Falange jamás cupieron, sino enmascarados, los masones, los vendidos al oro o a la política egoísta de extranjeros Estados, los asesinos ni sus cómplices, los separatistas del destino común de la Patria, los inmorales, los perjuros, los ateos, los estraperlistas. Contra todos esos falsos españoles, arremete ahora la Falange con el mismo vigor de siempre. Solo que ahora acaso se habían colado subrepticamente en nuestras filas. Subrepticamente, que a las claras jamás el Nacionalindicalismo amigó con semejante estofa de gentes.

La depuración de la Falange no se debe a la intriga de fuera, si-

no a la ética rigurosa que, pese a difamaciones ignaras o a en sus mandos persiste. I excepción, si la hubiera, no por otra cosa que el empeño enemigo por desustanciar el régimen que ha venido a empalmar una España de caricatura con la España grande y difícil de la época imperial. Tal vez lenguas mendaces deslicen la insidia, corran el escándalo, finjan farisaicamente una aprobación parcial por lo que conjeturen fruto de sus sordas campañas puritanas. Pero la Falange, al decidirse a la depuración, no se mueve para desvirtuar su estilo de hacer ni su manera revolucionaria de sentir a España. Otro es el alcance de su ordenanza: expulsar de su templo a los escribas y fariseos que ponían en almoneda, con sus conductas denigrantes, el sagrado tesoro de la Revolución española con su millón de vidas impoladas. No batan palmas nuestros enemigos ni se alegren esos espontáneos consejeros que al margen de nuestra marcha nos susurraban sus modos al oído. La Falange no es un Movimiento corrompido: entera está en su vigor primigenio y voz auténtica manda. Ahora ganará su pristina agilidad para el combate cuando de sus filas hayan sido eliminadas las máscaras. La depuración no es, como muchos quisieran, una medida de rigor contra la Falange, sino que se dirige contra los traidores que, desde nuestro propio campo, espían para abrir brecha al enemigo de fuera. Por otra parte, sería burda estupidez imaginarnos tan ingenuos como para que nos estimásemos a nosotros mismos de enemigos. Al centinela nadie lo alerta ni vigila sino su ojo despierto. Los que se agazapan en la sombra propicia con ánimo ofensivo son los que han de temer y retirarse a sus madrigueras.

La guerra en el frente ruso



Una de las importantes instalaciones industriales de la cuenca del Donetz que han caído intactas en poder de las tropas alemanas

Delegación Sindical Provincial

Todos los acreedores de esta Delegación Sindical Provincial así como todos los Organismos dependientes de la misma, presenten antes del día cinco de próximo, extracto de su errada al día 31-12-41. con justificantes oportunos por sus listros u otros servicios. Se entienda que todos aquellos que no cumplan este requisito, renuncian al reconocimiento de sus créditos. La presentación de los extractos no implica su aprobación por esta Delegación. Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista. El Delegado Sindical Provincial. Firmado: J. Rotger Nadal.

LATONERIA Y ELECTRICIDAD FRANCISCO VILA
Taller: Arrabal de la Fuente, 3
Particular: 2 de Mayo, 30
VILLAFRANCA DEL PANADES

Sindicato de higiene y aseo

Grupo de barberos y peluqueros

Se pone en conocimiento de los empresarios (barberos y peluqueros) de la ciudad que hayan presenciado el Boletín de Sindicación a cargo de sus correspondientes fotografías, que pueden recoger el vale de carbón en el Secretario Local de este Sindicato hasta último de mes.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.
Palma 10 de Diciembre de 1941.
EL SINDICATO

DOMINGO OLIVELLA
Vinos

VILLAFRANCA DEL PANADES
RESERVADO
ANTONIO GALLEMI

VIDES AMERICANAS

Rafael Battle Planas

VILLAFRANCA DEL PANADES
Teléf. 124

BARCELONA
Teléf. 883869

José freixedas y Cía. Ltda.

LE DESEAN FELICIDADES EN LAS PROXIMAS FIESTAS Y PROSPERIDADES EN EL AÑO NUEVO

Villafranca del Panadés

VINOS AL POR MAYOR Y FABRICA DE VINAGRES Luis Marcé y C.ª S. L.

VILLAFRANCA DEL PANADES (Barcelona)
Sección Vinos: Pasteur, 12 — Sección Vinagres: Pasteur, 7
Teléfonos: 141 — Almacén 149 (particular)

RESERVADO H. S. S.

BARCELONA

MILADY
Lápiz permanente para labios
El preferido de la mujer elegante
VENTA EN PERFUMERIAS
LABORATORIOS A. PUIG - BARCELONA



Barómetro del Mundo

La guerra ha encontrado nuevos campos de batalla y se ha trasplantado a otros mares, tomando una magnitud y extensión tal que han hecho que el conflicto iniciado en 1939 se convierta en conflagración mundial; en la más gigantesca demostración bélica que conocieron los tiempos.

El desenlace que la crítica situación internacional del Pacífico tuvo el 7 de Diciembre no ha sorprendido. Los Estados Unidos quisieron debilitar al Japón y asfixiarlo económicamente. No ha cabido al Imperio Nipón otra defensa que la de las armas. Y el Pacífico ha dejado de hacer honor a su nombre dando paso a una vertiginosa guerra naval, a un fulminante «blitz Krieg» en el mar. Bajo la acción de los torpedos—torpedos humanos?—de los japoneses heroicos, místicos y audaces, han caído las mejores y mayores unidades de las flotas de John Bull y del Tío Sam. Acorazados gigantes, portaviones modernísimos, submarinos, petroleros y mercantes han sucumbido ante los ataques aéreos y naval de los japoneses.

«Oklahoma», «Virginia», «Lexington», «Arizona», «Repulse», «Prince of Wales», «King George V», etc. son nombres que han iniciado una nueva época en la guerra del mar que ha dejado ya tónico al mundo.

Y los grandes puntos de apoyo y las más modernas bases militares y navales, basamento de los sistemas defensivos y ofensivos en Extremo Oriente de los Estados Unidos y de Gran Bretaña se hallan bajo el juego o la amenaza directa de los cañones y de los cuatrimotores del Sol Naciente.

Malasia con su gran fortaleza de Singapur, Hong-Kong, el mejor y más importante puerto británico en el Mar de la China. Tailandia y la ruta de Birmania—vía de acceso a Chang-Kai-Shek de la ayuda anglo-yanqui—, las Indias Holandesas, las islas de la Océania paradisíaca, el Archipiélago Filipino, rico y progresivo, con sabor español, ven sobre sus cielos, en sus costas o en sus comunicaciones, avanzar, atacar y conquistar a los soldados del Mikado, tradicionalmente exótico y modernamente occidental.

El Japón sabe ahora de la fidelidad de sus amigos del Pacto Tripartito—Pacto de acero para la guerra y para la Paz—y acoge con júbilo la adhesión armada y vibrante de Alemania e Italia a su lucha, contra el

capitalismo judío-masónico y explotador, para abrirse paso y salir al aire libre de la justicia de la verdad, implantando un Orden Nuevo, una nueva organización del Mundo.

Y mientras sobre los arenales de la Cirenaica y las junglas y playas del lejano Oriente truenan el cañón y zumban las escuadrillas del aire, en los frentes de Rusia, el Gran ejército de tierra del Reich se prepara para invernar marcando una línea de estabilización, mejor dicho, de neutralización; dejando la mejor voz y la mejor acción a los enjambres destructores de la «Luftwaffe».

Y mientras—también—la guerra truenan y se impone en Berlín se reúnen los hombres representativos de la Nueva Europa, del Mundo nuevo, joven y revolucionario para establecer normas, consignas y rumbos para la Paz que traerá esta descomunal batalla crucial e histórica.

Se instalará en el norte de España una gran fábrica de materias primas sintéticas

Declaraciones del doctor alemán Richard Lepsius

Barcelona.—El doctor Richard Lepsius, destacada personalidad alemana en el mundo científico, que ha venido a esa ciudad expresamente para dar unas conferencias sobre materias primas sintéticas, ha hecho unas interesantes declaraciones sobre el particular.

Ha comenzado diciendo que hace unos diez años empezó sus investigaciones sobre las materias sintéticas, y que no es cierto que sea la carencia de materias primas, por causa de la guerra, lo que haya obligado a Alemania a implantar dichos productos artificiales. Antes de la guerra ya era utilizado el cristal sintético,

de gran utilidad en los vehículos, por su propiedad de no astillarse como el natural y de cuyos resultados positivos hablan por sí mismos los hechos.

Los productos sintéticos pueden aventajar a los fabricados con materias primas de primer orden. Son muchos los casos. El «buna», por ejemplo, es un producto sintético derivado del acetileno, que llena perfectamente las necesidades del caucho. Es más, los magníficos resultados obtenidos prácticamente en la guerra actual hacen presentir la desaparición con el tiempo, de las plantaciones del caucho. Por lo pronto, he aquí una de las materias de las que se puede prescindir sin ningún reparo. El caucho sintético tiene la gran ventaja de no ser atacado por la influencia de la gasolina ni del aceite como ocurre con el natural. Además, los neumáticos fabricados por este producto artificial tienen más duración, lo que prueba la dureza del material.

Otras materias artificiales han dado resultados satisfactorios; entre ellas debemos citar la «bakelita» y el «rotituro», derivados obtenidos de la destilación del carbón y otros muchos. Esta ventaja repercutirá en las industrias, para las que ha comenzado una nueva era. En los momentos actuales hemos entrado en los puntos más culminantes de la producción, con la aportación de los adelantos de la química, la cual puede poner a disposición de todas las industrias materias primas completamente nuevas y desconocidas hasta la fecha.

A propósito de industrias nuevas, puede decirse que para el próximo año comenzará a levantar, se una gran fábrica en el Norte de España para la fabricación de estas materias. En ella se aplicarán todas las experiencias alemanas. Esto corrobora mi afirmación anterior de que Alemania no produce materias artificiales por pura necesidad, sino porque ellas dan tan buen o mejor resultado que las naturales. Además, hay otro caso muy significativo, y es que los Estados Unidos obtienen una tercera parte de la producción mundial de materias primas de esta índole: es decir, lo mismo que Alemania, la otra parte está repartida entre las demás naciones del mundo.



BARCELONA.—Misa de campaña en la estación de San Andrés durante la concentración de 4.000 productores ferroviarios a los que dirigió la palabra el Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, Sr. Correa Veglión